

# **INVITACIÓN A LICITAR No. A2017-0001271**

**Provisión de internet dedicado**

**COLOMBIA**



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**  
***Noviembre de 2017***

Bogotá, Octubre de 2017

**Proceso A2017-0001275: Contratar la provisión de internet dedicado para las oficinas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

Estimado señor/Estimada señora:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tiene el gusto de invitarle a presentar una Oferta a la presente Invitación a Licitación (IaL) para la provisión de los servicios de referencia.

La presente IaL está compuesta de los siguientes documentos:

- Sección 1 – Esta Carta de invitación
- Sección 2 – Instrucciones a los Licitantes (que incluyen la Hoja de Datos)
- Sección 3 – Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas
- Sección 4 – Formulario de Presentación de la Oferta
- Sección 5 – Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante
- Sección 6 – Formulario de Oferta Técnica
- Sección 7 – Formulario de Oferta Financiera
- Sección 8 – Formulario de Garantía de Licitación *No aplica*
- Sección 9 – Formulario de Garantía de Ejecución *No aplica*
- Sección 10 – Formulario de Garantía de Pago por Adelantado *No aplica*
- Sección 11 – Modelo contrato y Términos y Condiciones Generales

Su Oferta incluirá una Oferta Técnica y Financiera en un sobre sellado, y con arreglo a las indicaciones de la Sección 2.

Le rogamos remita una carta de reconocimiento dirigida a la siguiente dirección:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**  
***Avenida Calle 82 No. 10-62 Piso 3 Oficina de Registro***  
***Atención: Representante Residente***

La carta deberá estar en posesión del PNUD a más tardar el **19 de octubre de 2017** de cierre y en la misma se debe indicar si su empresa tiene intención de presentar una Oferta. Si no es posible, el PNUD agradecerá nos indique el motivo, para nuestra información.

Si usted ha recibido esta IaL a través de una invitación directa realizada por el PNUD, la transferencia de esta invitación a otra empresa requiere de su notificación por escrito al PNUD.

Si precisa cualquier aclaración adicional, le rogamos se ponga en comunicación con la persona de contacto que se indica en la Hoja de Datos adjunta, que coordina las consultas relativas a esta IaL.

El PNUD queda a la espera recibir su Oferta y le da las gracias de antemano por su interés en las

oportunidades de adquisición que ofrece el PNUD.

Atentamente le saluda,

Centro de Servicios - Adquisiciones  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

## Sección 2: Instrucciones a los Licitantes

### Definiciones

- a) *“Oferta”* se refiere a la respuesta del Licitante a la Invitación a Licitar, e incluirá el Formulario de Presentación de la Oferta, el Formulario de Oferta Técnica, el Formulario de Oferta Financiera y toda otra documentación pertinente que se requiera en la IaL.
- b) *“Licitante”* se refiere a cualquier entidad legal que pueda presentar, o que haya presentado, una Oferta para el suministro de bienes y la provisión de servicios conexos solicitados por el PNUD.
- c) *“Contrato”* se refiere al acuerdo que será firmado por y entre el PNUD y el Licitante elegido, y a todos los documentos adjuntos al mismo, entre otros los Términos y Condiciones Generales (TCG) y los Apéndices.
- d) *“País”* se refiere al país indicado en la Hoja de Datos;
- e) *“Hoja de Datos”* se refiere a la parte de las Instrucciones dadas a los Licitantes y se utilizan para reflejar las condiciones del proceso de licitación específicas para los requisitos de la IaL.
- f) *“Día”* se refiere a día civil.
- g) *“Bienes”* se refiere a cualquier producto, material prima, artículo, material, objeto, equipo, activo o mercancía que requiera el PNUD por la presente IaL.
- h) *“Gobierno”* se refiere al Gobierno del país que ha de recibir los bienes o donde se han de prestar los servicios con arreglo a lo que se especifique en el contrato.
- i) *“Instrucciones a los Licitantes”* se refiere a la serie completa de documentos que proporcionan a los Licitantes toda la información necesaria y los procedimientos que deben seguirse en el proceso de preparación de la Oferta.
- j) *“IaL”* se refiere a la Invitación a Licitar, y consiste en las instrucciones y referencias preparadas por el PNUD a los efectos de seleccionar al mejor proveedor de servicios para el cumplimiento de los requisitos que se indican en el Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas.
- k) *“Carta de invitación (Cdi)”* (Sección 1 de la IaL) se refiere a la Carta de Invitación que envía el PNUD a los Licitantes.
- l) *“Desviación material”* se refiere a cualquier contenido o característica de la Oferta que sea significativamente diferente de un aspecto o requisito esencial de la IaL, y que: (i) altere sustancialmente el alcance y la calidad de los requisitos, (ii) limite los derechos del PNUD y/o las obligaciones del oferente, y (iii) afecte negativamente la equidad y los principios del proceso de adquisición, como por ejemplo poniendo en peligro la posición competitiva de otros oferentes.
- m) *“Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas”* se refiere al documento incluido en la Sección 3 de esta IaL, en el que se recoge la relación de bienes o servicios solicitados por el PNUD, sus

especificaciones, servicios y actividades conexos y las tareas que habrán de realizarse, junto a otras informaciones pertinentes relativas a la recepción y aceptación de los bienes por parte del PNUD.

- n) “*Servicios*” se refiere a todo el conjunto de tareas relacionadas o accesorias a la finalización o la entrega de los bienes solicitados por el PNUD con arreglo a esta IaL.
- o) “*Información Adicional a la IaL*” se refiere a una comunicación escrita transmitida por el PNUD a los posibles Licitantes, que incluye aclaraciones, respuestas a las consultas recibidas de los Licitantes potenciales o cambios que deban introducirse en la IaL, en cualquier momento después del lanzamiento de la IaL pero antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.

## A. ASPECTOS GENERALES

1. Por este medio, el PNUD solicita Ofertas en respuesta a la presente Invitación a Licitar (IaL). Los Licitantes deberán cumplir estrictamente todos los requisitos de esta IaL. No se autoriza la introducción de cambios, sustituciones u otras modificaciones a las normas y disposiciones estipuladas en esta IaL, a menos que lo ordene o apruebe por escrito el PNUD en forma de Información Adicional a la IaL.
2. La presentación de una Oferta se considerará como un reconocimiento por parte del Licitante de su obligación de aceptar todas las obligaciones estipuladas en esta IaL y, a menos que se especifique lo contrario, de que el Licitante ha leído, entendido y aceptado todas las instrucciones de esta Licitación.
3. Toda Oferta presentada será considerada como una Oferta del Licitante y no constituye ni implica la aceptación de la misma por el PNUD. El PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Licitante, como resultado de esta IaL.
4. El PNUD mantiene una política de **tolerancia cero** ante las prácticas prohibidas, entre otras el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética y la obstrucción. El PNUD está decidido a prevenir, identificar y abordar todas las actividades y prácticas de fraude y corrupción contra el PNUD o contra terceros que participen en las actividades del PNUD. (Para una descripción completa de las políticas, véase [http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Transparency/UNDP\\_Anti-fraud\\_Policy-Spanish\\_FINAL.pdf](http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Transparency/UNDP_Anti-fraud_Policy-Spanish_FINAL.pdf) y <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-and-sanctions.html>)
5. En sus respuestas a esta IaL, el PNUD insta a todos los Licitantes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales del PNUD. Los Licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este proceso de licitación, si:
  - 5.1 están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por el PNUD para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros

- documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección;
- 5.2 han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios conexos solicitados en esta Licitación, o
- 5.3 se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD, a su discreción.

En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el Licitante deberá dar a conocer su situación al PNUD y pedir la confirmación de éste sobre si existe o no tal conflicto.

6. Del mismo modo, en su Oferta, los Licitantes deberán informar de lo siguiente:

- 6.1 Cuando los propietarios, copropietarios, oficiales, directores, accionistas mayoritarios o personal clave sean familiares de personal del PNUD participante en las funciones de adquisición y/o el Gobierno del país, o cualquier asociado en la ejecución de recepción de los bienes y servicios conexos establecidos en esta IaL; y
- 6.2 Toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal; colusión o prácticas de competencia improcedentes.

El ocultamiento de dicha información puede dar como resultado el rechazo de la Oferta.

7. La elegibilidad de los Licitantes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados como entidad independiente, alcance de la titularidad o participación estatal, percepción de subvenciones, mandato, acceso a información relacionada con esta IaL, y otros que pudieran permitirles gozar de una ventaja indebida frente a otros Licitantes, y al eventual rechazo de la Oferta.
8. Todos los Licitantes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores del PNUD, que se puede encontrar en este enlace: [http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_english.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf).

## **B. CONTENIDO DE LA OFERTA**

### **9. Secciones de la IaL**

Los Licitantes deberán completar, firmar y presentar los siguientes documentos:

- 9.1 Carta de acompañamiento al Formulario de Presentación de la Oferta (véase IaL, Sección 4);
- 9.2 Documentos que avalan la elegibilidad y calificaciones del Licitante (véase IaL, Sección 5);
- 9.3 Oferta Técnica (véase el formulario indicado en la IaL, Sección 6);
- 9.4 Oferta Financiera (véase el formulario indicado en la IaL Sección 7);
- 9.5 Garantía de Licitación, si procede (véase al respecto la HdD, nº 9 a 11; también, formulario prescrito en la Sección 8 de la IaL);
- 9.6 Anexos o apéndices a la Oferta (incluidos los que se especifican en la Hoja de Datos)

### **10. Aclaraciones a la licitación**

10.1 Los Licitantes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a esta laL a más tardar en el número de días indicados en la Hoja de Datos (HdD, nº 16) antes de la fecha de presentación de Ofertas. Toda solicitud de aclaración deberá ser enviada por escrito, por servicio de mensajería o por medios electrónicos a la dirección del PNUD que se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 17). El PNUD responderá por escrito y por medios electrónicos, y remitirá copias de la respuesta (incluyendo una explicación de la consulta pero sin identificar el origen de la misma) a todos los Licitantes que hayan confirmado su intención de presentar una Oferta.

10.2 El PNUD se compromete a dar respuesta a estas demandas de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará ninguna obligación por parte del PNUD de ampliar el plazo de presentación de Ofertas, a menos que el PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.

## **11. Modificación de la licitación**

11.1 En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de la Oferta, el PNUD podrá, por cualquier motivo –por ejemplo en respuesta a una aclaración solicitada por un Licitante– modificar la laL, por medio de una Información Adicional a la laL. Se informará por escrito a todos los posibles Licitantes de todos los cambios o modificaciones y de las instrucciones adicionales a través de dicha Información Adicional a la laL, por los medios que se especifican en la Hoja de Datos (HdD, nº 18).

11.2 Con el fin de proporcionar al potencial Licitante un plazo razonable para estudiar las enmiendas en la preparación de su Oferta, el PNUD podrá, de manera discrecional, prorrogar el plazo para la presentación de la Oferta, cuando la naturaleza de la enmienda a la laL justifique dicha ampliación.

## **C. PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

### **12. Costos**

El Licitante correrá con todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o presentación de la Oferta, independientemente de si ésta resulta seleccionada o no. El PNUD en ningún caso será responsable de dichos costos, independientemente de la modalidad o los efectos del proceso de contratación.

### **13. Idiomas**

La Oferta, así como toda la correspondencia intercambiada entre el Licitante y el PNUD, se redactará en el o los idiomas que se especifiquen en la Hoja de Datos (HdD, nº 4). Todo material impreso proporcionado por el Licitante escrito en un idioma distinto del o de los que se indiquen en la Hoja de Datos, deberá ir acompañada de una traducción al idioma de preferencia indicado en la Hoja de Datos. A los efectos de interpretación de la Oferta, y en caso de discrepancia o incongruencia en el significado, la versión traducida al idioma de preferencia tendrá prioridad. Al concluir un contrato, el idioma del contrato regirá la relación entre el contratista y el PNUD.

### **14. Formulario de presentación de la Oferta**

El Licitante deberá presentar su Oferta utilizando para ello el Formulario de Presentación de la Oferta que se adjunta en la Sección 4 de la presente IaL.

## **15. Formato y contenido de la Oferta técnica**

A menos que se indique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nº 28), el Licitante deberá estructurar la Oferta Técnica de la siguiente manera:

- 15.1 Experiencia de la Empresa u Organización: Esta sección proporcionará información detallada sobre la estructura de gestión de la empresa u organización; su capacidad y sus recursos organizativos y la experiencia de la empresa u organización; la lista de proyectos y contratos (tanto finalizados como en curso, tanto nacionales como internacionales) relacionados o de naturaleza similar a los requisitos de la IaL; la capacidad de producción de las instalaciones, cuando el Licitante sea también el fabricante; la autorización del fabricante de los bienes, cuando el Licitante no sea el fabricante, y la prueba de estabilidad financiera y suficiencia de recursos para completar los servicios requeridos por la IaL (véase la cláusula nº 18 de la IaL y la nº 26 de la HdD para más detalles). Otro tanto se aplicará a cualquier otra entidad participante en la IaL como empresa mixta o consorcio.
- 15.2 Especificaciones Técnicas y Plan de Implementación: En esta sección se deberá demostrar la respuesta del Licitante a la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, mediante la identificación de los componentes específicos propuestos, de cómo se abordarán los requisitos especificados, punto por punto; la inclusión de una descripción y especificación detallada de los bienes que se solicitan, y los planos y esquemas cuando proceda; las características esenciales de funcionamiento, con identificación de los trabajos o partes de ellos que se subcontraten; una relación de los principales subcontratistas y una explicación de cómo la Oferta cumple o supera las especificaciones al tiempo que garantiza la idoneidad de la aproximación a las condiciones locales y al resto del entorno operativo del proyecto durante toda la vida operativa de los bienes. Los detalles de la Oferta Técnica deberán ir acompañados y apoyados por un Calendario de Implementación, que especifique los plazos de transporte y entrega, cuando proceda, en el marco de la duración del contrato según lo especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 29 y nº 30).

Los Licitantes deberán ser plenamente conscientes de que los bienes y servicios conexos que el PNUD solicita podrán ser transferidos, de inmediato o más adelante, por el PNUD a socios del Gobierno o a una entidad designada por éste, con arreglo a las políticas y los procedimientos del PNUD. Todos los Licitantes, por lo tanto deben presentar en sus Ofertas lo siguiente:

- a) Una declaración que indique si es necesario algún tipo de licencia de importación o exportación en relación con los bienes adquiridos o servicios que han de ser prestados, incluyendo cualquier tipo de restricción en el país de origen, la naturaleza de uso o doble uso de los bienes o servicios y cualquier disposición relativa a los usuarios finales;
- b) La confirmación de que el Licitante ha obtenido licencias de esta naturaleza en el pasado y tiene expectativas razonables de obtener todas las licencias necesarias, en caso de que su Oferta se considere la más adecuada, y
- c) La documentación, información y declaración completas de las mercancías clasificadas, o que puedan serlo, como “mercancías peligrosas”.

- 15.3 Estructura administrativa y personal clave: Esta sección debe incluir el currículo completo del personal clave asignado para apoyar la implementación de la Oferta Técnica, con una definición clara de sus funciones y responsabilidades. Los currículos deberán establecer su competencia y demostrar sus cualificaciones en los ámbitos relacionados con los requisitos de esta laL.

En el cumplimiento de esta Sección, el Licitante asegurará y confirmará al PNUD que el personal nombrado estará disponible para cumplir con las exigencias del Contrato durante todo el período indicado. En caso de que alguna de las personas clave no esté disponible más adelante, salvo si ello es debido a motivos inevitables como fallecimiento o incapacidad médica, entre otros, el PNUD se reserva el derecho de declarar la Oferta inaceptable. Cualquier sustitución deliberada debida a razones de fuerza mayor, incluyendo el retraso en la implementación del proyecto de programa por causas ajenas a la Oferta, deberá hacerse sólo una vez que el PNUD haya aceptado la justificación de la sustitución y haya aprobado las calificaciones de la persona reemplazante, que deberá poseer unas credenciales iguales o superiores a las de la persona sustituida.

- 15.4 Cuando la Hoja de Datos requiera la presentación de una Garantía de Licitación, ésta se adjuntará a la Oferta Técnica. El PNUD podrá hacer efectiva la Garantía de Licitación y rechazar la Oferta cuando se den una o varias de las siguientes condiciones:
- a) si el Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 11); o
  - b) si el importe de la Garantía de Licitación resulta ser inferior a lo requerido por el PNUD, tal como se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 9); o
  - c) en el caso de que el Licitante seleccionado no consiga:
    - i. firmar el contrato después de la adjudicación por el PNUD;
    - ii. cumplir con la variación de requisitos del PNUD, de acuerdo con la Cláusula 35 de la laL; o
    - iii. proporcionar la garantía de ejecución, los seguros u otros documentos que el PNUD pudiera exigir como condición para la prestación efectiva del contrato que pudiera ser adjudicado al Licitante.

## **16. Oferta financiera**

La Oferta Financiera se preparará utilizando el formulario normalizado que se adjunta (Sección 7). Incluirá una relación de todos costos de los principales componentes vinculados a los bienes y servicios conexos, y el desglose detallado de dichos costos. Todos los bienes y servicios descritos en la Oferta Técnica deberán tener un precio individual, en una correspondencia uno a uno. Todos los productos y las actividades descritas en la Oferta Técnica cuya cotización no figure en la Oferta Financiera se considerarán que se incluyen en los precios de otras actividades o productos, así como en el precio final total de la Oferta.

## **17. Monedas**

Todos los precios serán cotizados en la moneda indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 15). Sin embargo, cuando las Ofertas se coticen en diferentes divisas, a efectos de comparación de todas las Ofertas:

- 17.1 el PNUD convertirá la moneda en que se cotice la Oferta en la moneda preferida del PNUD, de acuerdo con la tasa actual de cambio operacional de las Naciones Unidas en el último día de presentación de la Oferta, y
- 17.2 en caso de que la Oferta que resulte ser más aceptable según la laL se cotice en otra moneda diferente de la moneda preferida como Hoja de Datos por (HdD, nº 15), el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato en la moneda de preferencia del PNUD, utilizando el método de conversión que se especifica más arriba.

## **18. Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante**

- 18.1 El Licitante deberá proporcionar pruebas documentales de su condición de proveedor elegible y calificado, utilizando para ello los formularios previstos en la Sección 5, Documentos que avalan la elegibilidad y calificaciones del Licitante. A fin de adjudicar un contrato a un Licitante, sus calificaciones deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el PNUD. Dichas calificaciones incluirán, entre otros, lo siguiente:
- a) que, en caso de que un Licitante, con arreglo al Contrato, ofrezca suministrar bienes que el Licitante no haya fabricado ni producido él mismo, el Licitante habrá sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de la mercancía a suministrar los bienes al país de destino final;
  - b) que el Licitante posee la capacidad financiera, técnica y productiva necesarias para ejecutar el contrato, y
  - c) que, hasta donde el Licitante conozca, no está incluido en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista inelegible de proveedores del PNUD.
- 18.2 Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Licitantes serán rechazadas por el PNUD si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:
- a) que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común, o
  - b) que cualquiera de ellos reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás, o
  - c) que tengan el mismo representante legal a efectos de esta Licitación, o
  - d) que tengan una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes, que les coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, en el marco de este mismo proceso de laL;
  - e) que sean subcontratistas entre sí, uno de la Oferta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Oferta también presente otra Oferta a su nombre como Licitante principal; o
  - f) que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de laL. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

## **19. Joint ventures, consorcios, asociaciones**

Si el Licitante es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Joint Venture, un consorcio o una asociación, en el momento de la presentación de la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que: (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder,

debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la joint venture, consorcio o asociación, conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta, y (ii ) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la empresa mixta.

Una vez que la Oferta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la joint venture, consorcio o asociación no podrá cambiar sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder, ni las entidades asociadas de la joint venture, consorcio o asociación, podrán:

- a) presentar una nueva Oferta, ni en representación propia ni
- b) como entidad líder o entidad asociada de otra empresa mixta que presente otra Oferta.

La descripción de la organización de la empresa, el consorcio, la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la empresa mixta en el cumplimiento de los requisitos de la IaL, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de empresa mixta. Todas las entidades que forman la empresa mixta estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD.

Cuando una empresa mixta presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la IaL, deberá presentar la información de la siguiente manera:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la joint venture, consorcio asociación , y
- b) los que hayan sido asumidos por las entidades individuales asociadas de la joint venture, consorcio asociación E que se supone que vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la IaL.

Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén o hayan estado asociados de forma permanente con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la joint venture, consorcio o asociación o de sus asociadas, y únicamente podrán reivindicarlos los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

Si la Oferta de una joint venture, consorcio asociación es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta la joint venture, consorcio o asociación, a nombre de su entidad líder designada, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas.

## **20. Ofertas alternativas**

A menos que se especifique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nº 5 y nº 6), no se tomarán en consideración las Ofertas alternativas. Cuando las condiciones de admisión se cumplan, o cuando las justificaciones se hayan establecido con claridad, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una Oferta alternativa.

## **21. Periodo de validez**

21.1 La Oferta seguirá siendo válida durante el período que se especifique en la Hoja de Datos (HdD, nº 8), a partir de la fecha límite de presentación que también se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº

21). Toda Oferta válida por un período más corto será inmediatamente rechazada por el PNUD y será automáticamente considerada no aceptable.

21.2 En circunstancias excepcionales, antes de la expiración del período de validez de la Oferta, el PNUD podrá solicitar a los Licitantes la ampliación del periodo de validez de sus Ofertas. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte integrante de la Oferta.

## **22. Conferencia de Licitantes**

Cuando sea conveniente, se llevará a cabo una conferencia de Licitantes en fecha, hora y lugar especificados en la Hoja de Datos (HdD, nº 7). Todos los Licitantes están invitados a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Licitante interesado. Las actas de la conferencia de Licitantes podrán ser expuestas en el sitio web del PNUD o difundidas a las empresas individuales que se hayan registrado o que hayan manifestado su interés en el contrato, hayan o no asistido a la conferencia. Ninguna declaración verbal hecha durante la conferencia podrá modificar los términos y condiciones de la IaL, a menos que dicha declaración sea específicamente inscrita en las actas de la conferencia o se emita/publique como modificación en forma de Información Complementaria a la IaL.

## **D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS**

### **23. Presentación**

23.1 La Oferta Financiera y la Oferta Técnica deberán presentarse conjuntamente y bajo sello en un mismo y único sobre, y entregadas ya sea personalmente, por servicio de mensajería o por un medio electrónico de transmisión. Si la presentación no se realiza por medios electrónicos, la Oferta Técnica y la Oferta Financiera deberán ir juntas y bajo sello en un sobre cuya parte externa deberá:

- a) llevar el nombre del Licitante;
- b) estar dirigida al PNUD tal como se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20);
- c) llevar una advertencia de no abrirlo antes de la hora y la fecha de apertura de la Oferta que se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 24)

Si el sobre no está cerrado ni etiquetado de forma adecuada, el Licitante deberá asumir la responsabilidad por el extravío o la apertura prematura de la Oferta debidos al inadecuado sellado y etiquetado por parte del Licitante.

23.2 Los Licitantes deberán presentar sus Ofertas en la forma prevista en la Hoja de Datos (HdD, nº 22 y nº 23). Cuando se espere que la Oferta esté en tránsito más de 24 horas, el Licitante deberá asegurarse de prever un tiempo de entrega suficiente para cumplir con la fecha límite de presentación que haya establecido el PNUD. El PNUD indicará, para que quede constancia, que la fecha y hora oficiales recepción de la Oferta son la fecha y hora efectivas de la llegada física de dicha Oferta a las instalaciones del PNUD tal se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20).

23.3 Los Licitantes que presenten Ofertas transmitidas por correo o entregadas personalmente deberán adjuntar el original y cada una de las copias de la Oferta en sobres cerrados y separados, debidamente identificados uno de los sobres como “Oferta original” y los otros como “Copia de la Oferta”. Los dos sobres, correspondientes al original y las copias, serán sellados y colocados en un sobre exterior. El número de copias necesarias se especificará en la Hoja de Datos (HdD, nº 19). En caso de discrepancia entre el contenido del sobre de la “Oferta original” y el de la “Copia de la Oferta”, el contenido del ejemplar marcado como original tendrá preferencia. El original de la

Oferta deberá estar firmado o rubricado en cada página por el Licitante o por una persona debidamente facultada para representarlo. La autorización deberá ser comunicada mediante un documento acreditativo de la autorización, emitido por la máxima autoridad de la empresa o un poder notarial que acompañe a la Oferta.

- 23.4 Los Licitantes deberán tener en cuenta que el mero acto de presentación de una Oferta, en sí y por sí, implica que el Licitante acepta los Términos y Condiciones Generales de Contratación que se adjuntan en la Sección 11.

## **24. Plazo de presentación de la Oferta y ofertas de última hora**

Las Ofertas deberán obrar en manos del PNUD en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora especificadas en la Hoja de Datos (HdD, nº 20 y nº 21).

El PNUD no tomará en consideración ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límites de presentación de las Ofertas. Toda Oferta recibida por el PNUD después de la fecha límite para la presentación de la Oferta será declarada tardía, y será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

## **25. Retiro, sustitución y modificación de la Oferta**

- 25.1 Será responsabilidad única de los Licitantes la adopción de las medidas necesarias para examinar cuidadosamente en detalle la plena coherencia de sus Ofertas con los requisitos de la IaL, teniendo en cuenta que las deficiencias materiales en el suministro de la información solicitada por el PNUD o la falta de claridad en la descripción de los bienes y servicios que se habrán de proporcionar podrían provocar el rechazo de la Oferta. El Licitante asumirá cualquier responsabilidad derivada de cualquier interpretación o conclusión errónea realizada por el Licitante en el curso de la comprensión de la IaL al margen del conjunto de información proporcionada por el PNUD.
- 25.2 El Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de haber sido presentada, mediante el envío de una notificación por escrito, de conformidad con la Sección 23 de la IaL, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la autorización (o un poder notarial) . La sustitución o modificación correspondientes de la Oferta deberán acompañar a la notificación respectiva por escrito. Todas las notificaciones deberán obrar en manos del PNUD antes de la fecha límite de presentación, y habrán sido presentadas de conformidad con la Sección 23 (salvo en lo que se refiere a las notificaciones de retiro, que no requieren copias). Los respectivos sobres deberán estar claramente rotulados con las palabras “RETIRO/RENUNCIA”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.
- 25.3 Las Ofertas cuya retirada se solicite, serán devueltas sin abrir a los Licitantes.
- 25.4 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada en el periodo que va de la fecha límite para la presentación de Ofertas hasta la expiración del período de validez de las Ofertas especificado por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta o cualquier prórroga del mismo.

## **26. Apertura de Ofertas**

El PNUD abrirá las Ofertas en presencia de un comité especial establecido por el PNUD y compuesto de al menos dos (2) miembros. Si se autoriza la presentación electrónica, los procedimientos específicos de apertura de las Ofertas electrónicas serán los que se especifican en la Hoja de Datos (HdD, nº 23).

En el momento de la apertura, se darán a conocer los nombres, las modificaciones y los retiros de Licitantes; el estado de las etiquetas, los sobres y los sellos; el número de carpetas y archivos, y todo otro tipo de detalles que el PNUD estime oportuno. No se rechazará ninguna Oferta durante el procedimiento de apertura, excepto en los casos de presentación tardía, cuyas Ofertas serán devueltas sin abrir a los Licitantes.

## **27. Confidencialidad**

La información relativa a la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.

Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al PNUD en la revisión, evaluación y comparación de las decisiones relativas a la Oferta o a la adjudicación del contrato podrá ser causa, por decisión del PNUD, del rechazo de su Oferta.

En el caso de que un Licitante no tenga éxito, podrá solicitar celebrar una reunión de información con el PNUD. El objetivo de dicha reunión es discutir los puntos fuertes y las debilidades de la presentación del Licitante, a fin de ayudar éste a mejorar las Ofertas que presente al PNUD. En estas reuniones, no se discutirá con el Licitante el contenido de otras Ofertas, ni se compararán éstas con la Oferta presentada por el Licitante.

## **E. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

### **28. Examen preliminar de la Oferta**

El PNUD examinará las Oferta para determinar si está completa con respecto a los requisitos documentales mínimos, si los documentos han sido debidamente firmados, si el Licitante figura o no en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU como terroristas o financiadores del terrorismo, o en lista del PNUD de proveedores inelegibles o retirados, y si la Oferta está en general conforme, entre otros indicadores que puedan utilizarse en esta etapa. El PNUD podrá rechazar cualquier Oferta en esta etapa.

### **29. Evaluación de la Oferta**

- 29.1 El PNUD examinará la Oferta para confirmar que todos los términos y condiciones, con arreglo a los Términos y Condiciones Generales y las Condiciones Generales del PNUD, han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones ni reservas.
- 29.2 El equipo de evaluación revisará y evaluará las Ofertas sobre la base de su capacidad de respuesta a la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas y demás documentación prevista, aplicando el procedimiento indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 25). El PNUD no podrá en absoluto hacer cambios en los criterios una vez que todas las Ofertas hayan sido recibidas.
- 29.3 El PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio posterior a la calificación, con el objetivo de determinar a su plena satisfacción la validez de la información proporcionada por el Licitante. Este ejercicio de calificación deberá estar plenamente documentado y, entre los que se pueden enumerar en la Hoja de Datos (HdD, nº 33), podrá incluir, entre otros, una combinación de todos o alguno de los pasos siguientes:

- a) Verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el Licitante en los documentos legales, técnicos y financieros presentados;
- b) Validación del grado de cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación de la IaL, sobre la base de lo que hasta ahora haya podido hallar el equipo de evaluación;
- c) Investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Licitante, o con cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el Licitante;
- d) Investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores sobre la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados;
- e) Inspección física de las instalaciones del Licitante, fábrica, oficinas u otras instalaciones—donde se realiza el negocio, con o sin previo aviso al Licitante;
- f) Pruebas y muestreos de los productos terminados similares a los requisitos del PNUD, si están disponibles, y
- g) Otros medios que el PNUD estime necesarios en cualquier momento dentro del proceso de selección previo a la adjudicación del contrato.

### **30. Aclaraciones de la licitación**

Para ayudar en el examen, evaluación y comparación de las ofertas, el PNUD podrá, a discreción, solicitar a cualquier licitante la aclaración de su oferta.

La solicitud de aclaración del y la respuesta deberá realizarse por escrito. A pesar de la comunicación escrita, no se propondrá, ofrecerá ni permitirá la introducción de cambios en los precios o la sustancia de la Oferta, excepto para proporcionar aclaraciones y confirmar la corrección de los errores aritméticos que pueda haber descubierto el PNUD en la evaluación de las ofertas, con arreglo a la Cláusula 35 de la ITB.

Cualquier aclaración no solicitada presentada por un licitante con respecto a su Oferta, que no sea una respuesta a una petición formulada por el PNUD, no se tendrá en cuenta en la revisión y evaluación de las Ofertas.

### **31. Aceptabilidad de las Ofertas**

La determinación por parte del PNUD de la aceptabilidad de una Oferta se basará en el contenido de la oferta en sí.

Una Oferta sustancialmente aceptable será aquélla que cumpla con todos los términos, condiciones, especificaciones y otros requisitos de la ITB sin desviaciones, reservas u omisiones importantes.

Si una Oferta no es sustancialmente aceptable, será rechazada por el PNUD, y no podrá posteriormente convertirse en aceptable por parte del oferente mediante la corrección de la desviación, reserva u omisión materiales.

### **32. Disconformidades, errores reparables y omisiones**

32.1 Siempre que una oferta sea sustancialmente aceptable, el PNUD podrá hacer caso omiso de cualquier caso de incumplimiento u omisiones en la oferta que, a juicio del PNUD, no constituya una desviación material.

32.2 Siempre que una oferta sea sustancialmente aceptable, el PNUD podrá solicitar al Oferente que presente la información o la documentación necesarias en un plazo razonable de tiempo a fin de corregir las disconformidades u omisiones no esenciales de la oferta relacionadas con los requisitos de documentación. Esta omisión no estará relacionada con ningún aspecto del precio de la Oferta. El incumplimiento por parte del oferente de cumplir con la solicitud puede tener como resultado el rechazo de su oferta.

32.3 Siempre que la oferta sea sustancialmente aceptable, el PNUD corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

- a. si hay una discrepancia entre el precio unitario y el precio total de la partida en cuestión, que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el total correspondiente a la línea de partida individual se corregirá, a menos que a juicio del PNUD haya un error evidente en la coma decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total de la línea de partida individual, y el precio unitario se corregirá;
- b. si hay un error en un total que corresponda a la suma o la resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y el total se corregirá, y
- c. si hay una discrepancia entre palabras y cifras, la cantidad expresada en palabras prevalecerá, a menos que dicha cantidad haya sido provocada por un error aritmético, en cuyo caso el importe en cifras prevalecerá, sujeto a lo antes indicado.

32.4 Si el Oferente no acepta la corrección de errores que le propone el PNUD, su oferta será rechazada.

## **F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **33. Derecho a aceptar, rechazar o considerar no aceptable cualquiera o todas las Ofertas**

- 33.1 El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, declarar una o todas las Ofertas no aceptables, y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Licitantes afectados de los motivos de la decisión del PNUD. Además, el PNUD no está obligado a adjudicar el contrato a la Oferta de precio más bajo.
- 33.2 El PNUD verificará y rechazará asimismo de inmediato las Ofertas correspondientes a Licitantes que figuren en la Lista Consolidada de las Naciones Unidas de Personas y Entidades Vinculadas con Organizaciones Terroristas, en la lista de proveedores suspendidos o retirados de la lista de proveedores de la División de Adquisiciones de la Secretaría de las Naciones Unidas, en la lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas, y en otras listas de este tipo que puedan ser establecidas o reconocidas en la política del PNUD respecto a sanciones de los proveedores (Véase <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-and-sanctions.html>)

### **34. Criterios de adjudicación**

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el PNUD adjudicará el contrato al Licitante

calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo (Ver HdD, nº 32).

### **35. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación**

En el momento de la adjudicación del Contrato, el PNUD se reserva el derecho a modificar la cantidad de bienes y/o servicios, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la Oferta total, sin cambios en el precio por unidad o en otros términos y condiciones.

### **36. Firma del contrato**

En el curso de quince (15) días a contar desde la fecha de recepción del Contrato, el Licitante que haya recibido la adjudicación firmará y pondrá fecha al Contrato y lo devolverá al PNUD.

Si el Licitante no consigue cumplir con el requisito de la Sección F.3 de la IaL y si esta disposición es motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Ejecución, si procede, el PNUD podrá adjudicar el contrato al Licitante que cuya Oferta haya obtenido la segunda más alta calificación o convocar nueva licitación.

### **37. Garantía de Ejecución**

Si se considera necesaria, se facilitará una Garantía de Ejecución, en la cantidad y la forma prevista en la Sección 9 y por el plazo indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 14), según proceda. Cuando se exija una garantía de ejecución, se deberá presentar dicho documento y la confirmación de su aceptación por el PNUD como condición de efectividad del contrato que vaya a ser suscrito entre el Licitante y el PNUD.

### **38. Garantía bancaria de pagos anticipados**

Excepto cuando los intereses de PNUD así lo requieran, el PNUD prefiere no hacer ningún pago por adelantado sobre los contratos (es decir, pagos sin haber recibido ningún producto). En caso de que el Licitante requiera un pago anticipado a la firma del contrato, y si dicha solicitud es aceptada debidamente por el PNUD, y cuando dicho pago anticipado exceda del 20% del valor de la Oferta total o exceda de 30.000 dólares EE.UU., el PNUD solicitará al Licitante que presente una garantía bancaria por el mismo importe del pago anticipado. La garantía bancaria de pago anticipado se presentará utilizando el formulario previsto al efecto en la Sección nº 10.

### **39. Reclamaciones de los proveedores**

El procedimiento que establece el PNUD de reclamación para sus proveedores ofrece una oportunidad de apelación a aquellas personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato a través de un proceso de licitación competitiva. En caso de que un Licitante considere que no ha sido tratado de manera justa, podrá hallar en el siguiente enlace más detalles sobre el procedimiento de reclamación de los proveedores del PNUD: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-and-sanctions.html>

## Instrucciones a los licitantes

### HOJA DE DATOS

Los datos que se indican a continuación relacionados con el suministro de bienes y servicios conexos serán complementarios a las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes. En caso de conflicto entre las Instrucciones a los Licitantes y la Hoja de Datos, las disposiciones de la Hoja de Datos tendrán carácter preferente.

| HdD, nº | Ref. a instrucciones | Datos                                                                                                 | Instrucciones/Requisitos específicos                                                                                                                                                 |
|---------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       |                      | Título del proyecto:                                                                                  | PNUD                                                                                                                                                                                 |
| 2       |                      | Título de los trabajos o servicios:                                                                   | <b>Provision de servicios internet dedicado para las oficinas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos</b>                                              |
| 3       |                      | País:                                                                                                 | Colombia                                                                                                                                                                             |
| 4       | C.13                 | Idioma de la Oferta:                                                                                  | Español                                                                                                                                                                              |
| 5       | C.20                 | Condiciones de presentación de Ofertas alternativas para partes o subpartes de los requisitos totales | No permitidas                                                                                                                                                                        |
| 6       | C.20                 | Condiciones de presentación de Ofertas alternativas                                                   | No serán tenidas en cuenta                                                                                                                                                           |
| 7       | C.22                 | Se celebrará una conferencia previa a la Oferta, en:                                                  | <b><u>Hora: 11:00 AM</u></b><br><b><u>Fecha: 7 de noviembre de 2017</u></b><br><b><u>Lugar: Avenida Calle 82 No. 10-62. Piso 3</u></b>                                               |
| 8       | C.21                 | Periodo de validez de la Oferta a partir de la fecha de presentación                                  | 120 días                                                                                                                                                                             |
| 9       | B.9.5<br>C.15.4 b)   | Garantía de Oferta                                                                                    | <i>No aplica</i>                                                                                                                                                                     |
| 10      | B.9.5                | Formas aceptables de Garantía de Oferta                                                               | <i>No aplica</i>                                                                                                                                                                     |
| 11      | B.9.5<br>C.15.4 a)   | Validez de la Garantía de Oferta                                                                      | <i>No aplica</i>                                                                                                                                                                     |
| 12      |                      | Pago por adelantado a la firma del contrato                                                           | No permitido                                                                                                                                                                         |
| 13      |                      | Indemnización fijada convencionalmente                                                                | Se impondrán como sigue:<br>Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0,5%<br>Nº máximo de días de retraso tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato: 20 días. |

| HdD, nº | Ref. a instrucciones     | Datos                                                                                                                | Instrucciones/Requisitos específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 14      | F.37                     | Garantía de Ejecución                                                                                                | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 15      | C.17, C.17 b)            | Moneda preferida de la Oferta y método de conversión de moneda                                                       | <p><b><u>Firmas Colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia</u></b><br/>Moneda local - COP\$ (Pesos Colombianos)</p> <p><b><u>Firmas extranjeras sin sucursal en Colombia</u></b><br/>Moneda local - COP\$ (Pesos Colombianos)</p> <p><i>Fecha de referencia para determinar el tipo de cambio operativo de la ONU: 3001</i></p>                                                                                                                                    |
| 16      | B.10.1                   | Fecha límite para la presentación de demandas y preguntas aclaratorias                                               | <p>Los Licitantes podrán solicitar al PNUD aclaraciones (<b><u>únicamente por escrito</u></b>) sobre cualquiera de los documentos de la IaL máximo hasta el <b><u>08 de noviembre de 2017.</u></b></p> <p><b><u>DEBERÁ INDICAR EL NUMERO IaL A2017-0001271</u></b></p>                                                                                                                                                                                                     |
| 17      | B.10.1                   | Detalles de contacto para la presentación de aclaraciones y preguntas <sup>1</sup>                                   | <p>Las solicitudes de aclaración deben dirigirse <b><u>únicamente</u></b> a:</p> <p>Coordinador/a del PNUD: Centro de Servicios – Adquisiciones</p> <p>Correo electrónico: <a href="mailto:licitaciones.col3@undp.org">licitaciones.col3@undp.org</a></p>                                                                                                                                                                                                                  |
| 18      | B.11.1                   | Medio de transmisión de la Información Adicional a la IaL, y respuestas y aclaraciones a las demandas de información | <p>Todas las comunicaciones (enmiendas, actas aclaratorias, etc.), serán publicadas en el sitio web : <a href="http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/operations/procurement/">http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/operations/procurement/</a></p> <p>Es responsabilidad de cada oferente estar pendiente de estas comunicaciones. El PNUD no asume responsabilidad por la falta de conectividad que impida al oferente conocer esta información.</p> |
| 19      | D.23.3                   | Nº obligatorio de copias de la Oferta que habrán de presentarse                                                      | <p>Original: <b><u>UNO</u></b></p> <p>Copias: <b><u>UNA</u></b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 20      | D.23.1<br>D.23.2<br>D.24 | Dirección de presentación de la Oferta                                                                               | Las ofertas deberán entregarse en la <b><u>Avenida 82 No. 10-62 Piso 3 Oficina de Registro, Bogotá – Colombia.</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 21      | C.21<br>D.24             | Fecha límite de presentación                                                                                         | Las ofertas deberán entregarse <b><u>a más tardar el día 20 de noviembre de 2017 a las 4:00 PM hora Colombiana (GMT-5)</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 22      | D.23.2                   | Forma aceptable de presentar la Oferta                                                                               | <p>Mensajería/Entrega en mano</p> <p>Los sobres deberán estar cerrados e indicarán el nombre y la dirección del oferente y deberá contener la</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

<sup>1</sup> Esta persona y dirección de contacto han sido designadas oficialmente por el PNUD. El PNUD no tendrá obligación de responder o acusar recibo de una demanda de información cuando ésta haya sido enviada a otras personas o direcciones, aunque se trate de personal del PNUD.

| HdD, nº | Ref. a instrucciones | Datos                                                                                                                                          | Instrucciones/Requisitos específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         |                      |                                                                                                                                                | <p>información que se especifica en la IaL, con la indicación clara en cada ejemplar de “Original” y “Copia”.</p> <p>Los sobres deben contener la siguiente información:<br/> <b>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo</b><br/> Atn.: Centro de Servicios – Adquisiciones<br/> Dirección: Ave. 82 No. 10-62, Piso 3<br/> Bogotá D.C. Colombia<br/> Proceso: <u>A2017-0001271</u><br/> Asunto: <u>Provisión de internet dedicado para las oficinas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos</u><br/> Licitante : _____<br/> Domicilio: _____<br/> Ciudad: _____ País: _____<br/> Teléfono: _____</p> <p><b>Observación:</b> si los sobres no están cerrados e identificados de acuerdo con lo indicado en esta cláusula, el PNUD no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se extravíe o se abra la oferta en forma prematura</p>                  |
| 23      | D.23.2<br>D.26       | Condiciones y procedimientos de presentación y apertura electrónicas, si procede                                                               | No Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 24      | D.23.1<br>c)         | Fecha, hora y lugar de apertura de las Ofertas                                                                                                 | <p>Fecha: 20 de noviembre de 2017<br/> Hora: 4:15 P.M.<br/> Lugar: Avenida 82 No. 10-62 Piso 3</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 25      |                      | Método de evaluación utilizado en la selección de la Oferta más aceptable                                                                      | Precio más bajo Ofertado de una Oferta calificada/aceptable técnicamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 26      | C.15.1               | Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los Licitantes (únicamente en forma de “Copia certificada conforme”) | <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Perfil de la empresa</b> que no deberá exceder de quince (15) páginas. <b>(Subsanable)</b></li> <li><b>Relación de miembros de la Junta Directiva</b> y sus cargos, con la debida certificación del Secretario de la empresa, o un documento equivalente si el Licitante no es una corporación. <b>(Subsanable)</b></li> <li><b>Relación de accionistas</b> y otras entidades interesadas desde el punto de vista financiero en la empresa, que posean un 5% o más de las acciones u otros intereses, o su equivalente si Licitante no es una corporación <b>(Subsanable)</b></li> <li><b>Certificado de existencia y representación legal</b>, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social</li> </ol> |

| HdD, nº | Ref. a instrucciones | Datos                                                                    | Instrucciones/Requisitos específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         |                      |                                                                          | <p>debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Si la oferta es presentada en joint venture o unión temporal o consorcio, cada uno de los integrantes deberán acreditar la existencia y representación legal. <b>(Subsanable)</b></p> <p>5. <b><u>Si se trata de un Joint Venture/Consortio/Union Temporal</u></b>, copia del memorando de entendimiento o carta de intencion para la creación de un la JV/consorcio/Union temporal, o registro de JV/consorcio/Union temporal, si lo hay</p> <p>6. <b>Carta oficial de nombramiento</b> como representante local, si el Licitante presenta una oferta en nombre de una entidad ubicada fuera del país. <b>(Subsanable)</b></p> <p>7. <b>Certificaciones de experiencia específica</b> incluir certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica relacionada en el formato de experiencia específica del oferente <b>(subsanable)</b></p> <p>8. <b>Documento de la Capacidad e infraestructura de la empresa</b> (estructura organizacional, tecnología y equipos, capital humano) <b>(NO subsanable)</b></p> <p>9. <b>Último informe financiero auditado</b> (estado de resultados y balance general), incluyendo el Informe del Auditor (corresponde al año 2016 <b>(Subsanable)</b>).</p> <p>10. <b>Toda la información relativa a cualquier litigio, pasado y presente, durante los últimos cinco (5) años</b>, en el que estuviera involucrado el Oferente, indicando las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó <b>(subsanable)</b></p> |
| 27      |                      | Otros documentos que se puedan presentar para establecer la elegibilidad | En los casos en que la autorización delegada al Representante Legal de la firma sea inferior al valor de la oferta deberá adjuntar Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios, para presentar oferta y suscribir contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 28      | C.15                 | Estructura de la Oferta Técnica y lista de documentos                    | 1. <b><u>Sección 4: Formulario de Presentación de la Oferta</u></b> este formato <u>debe estar debidamente</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

| HdD, nº | Ref. a instrucciones | Datos                     | Instrucciones/Requisitos específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------|----------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         |                      | que habrán de presentarse | <p><u>firmado (por el representante legal o persona debidamente autorizada mediante documento idóneo anexo a la oferta presentada)</u> y adjunto a la Oferta, de lo contrario la Oferta será rechazada <b>(si el documento no viene debidamente firmado o no se anexa la oferta será rechazada).</b></p> <p><b>2. <u>Sección 5: Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante</u></b></p> <p><b>a) <u>Formulario de informaciones del Licitante,</u></b> al que se le deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Perfil de la empresa</li> <li>✓ Relación de miembros de la Junta Directiva</li> <li>✓ Relación de accionistas</li> <li>✓ Certificado de existencia y representación legal,</li> <li>✓ Carta oficial de nombramiento como representante local</li> <li>✓ Documento de la Capacidad e infraestructura de la empresa</li> <li>✓ Último informe financiero auditado (corresponde al año 2016)</li> <li>✓ Toda la información relativa a cualquier litigio,</li> </ul> <p><b>b) <u>Formulario de informaciones sobre socios de un Joint Venture (si aplica)</u></b></p> <p>Si se trata de un Joint Venture/Consortio, copia del memorando de entendimiento o carta de intenciones para la creación de un la JV/consorcio, o registro de JV/consorcio, si lo hay</p> <p><b>3. <u>Sección 6: Formulario de Oferta Técnica</u></b></p> <p><b>a) <u>Breve descripción del Licitante como entidad</u></b></p> <p><b>b) <u>Trayectoria y experiencias</u></b> Consta de un formato para hacer una reseña de su experiencia en trabajos recientes de carácter similar al que se pretende contratar con esta laL <b>(la ausencia de la información necesaria para la evaluación no es subsanable)</b></p> <p><b>c) <u>SECTION 2 - ÁMBITO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u></b> La información necesaria para la evaluación técnica de las ofertas no es subsanable</p> <p><b>a. <u>Ámbito:</u></b> Deben proporcionar una descripción detallada, indicando claramente la forma en que cumplen</p> |

| HdD, nº | Ref. a instrucciones | Datos                                             | Instrucciones/Requisitos específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------|----------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         |                      |                                                   | <p>con las especificaciones técnicas establecidas en esta IaL (véase cuatro); y describan de qué modo efectuará los trabajos la organización/empresa, teniendo en cuenta la adecuación a las condiciones locales y el medio ambiente del proyecto.</p> <p>b. <u>Mecanismos de garantía de calidad técnica</u></p> <p>c. <u>Informes y monitoreo</u></p> <p>d. <u>Subcontratación</u></p> <p>e. <u>Riesgos y medidas de mitigación (Si aplica)</u></p> <p>f. <u>Plazos para la Implementación (Si aplica)</u></p> <p>g. <u>Asociaciones (Si aplica)</u></p> <p>h. <u>Estrategia de lucha contra la corrupción (opcional)</u></p> <p>i. <u>Declaración de divulgación total</u></p> <p><b>d) SECTION 3 - PERSONAL</b></p> <p>a. <u>Estructura de gestión</u></p> <p><b>4. <u>Certificaciones de experiencia específica</u></b></p> <p><b>5. <u>Sección 7: Formulario de Oferta Financiera</u></b> debe estar debidamente diligenciada y firmado. Este documento no es subsanable en ningún caso. Este formato <u>debe estar debidamente firmado</u> por el representante legal o persona debidamente autorizada mediante documento idóneo. <b>(Si el documento no viene debidamente firmado o no se anexa la oferta o es modificado, la oferta será rechazada).</b></p> <p><b>Nota:</b> Se entiende que todos los factores que puedan afectar el costo o plazo para la ejecución de los servicios, fueron tenidos en cuenta por el oferente al formular su oferta, y que su influencia no podrá ser alegada por el oferente como causal que justifique incrementos de precios, desfase del cronograma de actividades o incumplimiento del contrato.</p> |
| 29      | C.15.2               | Última fecha prevista para el inicio del Contrato | 01/01/2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 30      | C.15.2               | Duración máxima prevista del Contrato             | El contrato será por 12 meses, con posibilidad de extensión hasta un tiempo máximo de tres años, en función de las necesidades de la oficina y los recursos disponibles y la evaluación de desempeño, siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones y precios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

| HdD, nº                                               | Ref. a instrucciones                                                                                                                                     | Datos                                                                  | Instrucciones/Requisitos específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                   |                                                                                 |                                                       |                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                       |                                                                                                                                                          |                                                                        | de los servicios ofrecidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                   |                                                                                 |                                                       |                                                                                                                                                          |
| 31                                                    |                                                                                                                                                          | El PNUD adjudicará el Contrato a:                                      | Un solo Licitante                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                   |                                                                                 |                                                       |                                                                                                                                                          |
| 32                                                    | F.34                                                                                                                                                     | Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de Ofertas | <p><b><u>Criterios de adjudicación</u></b><br/>Cumplimiento de los siguientes requisitos de calificación:</p> <p><b>Criterios de evaluación de la Oferta</b><br/>El oferente deberá cumplir con los requisitos solicitados relacionados a continuación (<b><u>de no cumplirlos la oferta será rechazada</u></b>):</p> <p>1. <b>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE</b> <i>El incumplimiento de la exériencia solicitada, será causal de rechazo de la Oferta</i></p> <table><tr><td><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA EN:</b></td><td><b>El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:</b></td></tr><tr><td>Experiencia relacionada en soluciones de conectividad</td><td>Presentación de mínimo tres certificaciones de contratos prestados satisfactoriamente que la suma sea igual o superior al valor total de la oferta anual</td></tr></table> <p><b><u>Nota: Se verificara el cumplimiento de este aspecto con base en la infirmacion y certificaciones relacionadas en la oferta</u></b></p> <p>2. <b>Capital de Trabajo</b> Los licitantes cuyo estado financiero presente un capital de trabajo menor a CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$50.000.000) <b>será rechazado</b>.<br/>Para el capital de trabajo se empleará la siguiente fórmula:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Licitantes que se presenten individualmente:<br/><b>CT = AC – PC</b></li><li>Licitantes que se presenten en cualquier forma de asociación:<br/><b>CT = (ACP1+ACP2+ACPn) – (PCP1+PCP2+PCPn)</b><br/>Capital de Trabajo = CT<br/>Activo Corriente = AC<br/>Pasivo Corriente = PC<br/>Oferente 1, 2, n = P1, P2, Pn</li></ul> <p><b><u>Nota:</u></b> El cumplimiento de los requisitos se verificará a través de los documentos aportados por el Licitante</p> | <b>EXPERIENCIA ESPECIFICA EN:</b> | <b>El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:</b> | Experiencia relacionada en soluciones de conectividad | Presentación de mínimo tres certificaciones de contratos prestados satisfactoriamente que la suma sea igual o superior al valor total de la oferta anual |
| <b>EXPERIENCIA ESPECIFICA EN:</b>                     | <b>El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:</b>                                                                          |                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                   |                                                                                 |                                                       |                                                                                                                                                          |
| Experiencia relacionada en soluciones de conectividad | Presentación de mínimo tres certificaciones de contratos prestados satisfactoriamente que la suma sea igual o superior al valor total de la oferta anual |                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                   |                                                                                 |                                                       |                                                                                                                                                          |

| HdD, nº | Ref. a instrucciones | Datos                               | Instrucciones/Requisitos específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------|----------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         |                      |                                     | <p><b>3. <u>Conformidad plena de la Oferta con los Requisitos Técnicos del Formato Sección 6: Formulario de Oferta Técnica</u></b></p> <p>El licitante deberá cumplir con de la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, Si no cumple con alguna de las especificaciones la oferta será rechazada.</p> <p><b><u>ETAPA 2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</u></b></p> <p>Sólo se llevara a cabo la revisión, comparación y evaluación las Ofertas económicas de los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados.</p> <p>Se examinarán las ofertas económicas para determinar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) están completas de lo contrario la oferta será rechazada,</li> <li>ii) si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá únicamente con base en la lista estimada de cantidades, precios unitarios y valor total; sobre la siguiente base: Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si existe discrepancia entre la cantidad expresada en palabras y la cantidad en cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.</li> </ul> <p>El Comité Evaluador ajustará el monto indicado en las ofertas siguiendo el procedimiento antes indicado para la corrección de errores. Si el oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de errores, su oferta será rechazada, si este fuere el caso, el PNUD podrá seleccionar la oferta con el segundo precio evaluado como el más bajo.</p> |
| 33      | E.29.                | Medidas posteriores a la evaluación | <p>El PNUD se reserva el derecho a determinar a su entera satisfacción la validez de la información proporcionada por el Proponente, para lo cual podrá hacer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Oferente, o cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el mismo;</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

| HdD,<br>nº | Ref. a<br>instrucciones | Datos                                                   | Instrucciones/Requisitos específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------|-------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            |                         |                                                         | ✓ Investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores sobre la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o anteriores terminados;                                                                                                                                                               |
| 34         |                         | Condiciones para determinar la efectividad del contrato | Firma del contrato por las partes                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 35         |                         | Otras informaciones relativas a la IaL                  | Este documento más los anexos indicados en los Requisitos y Especificaciones están disponible en el link <a href="http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/operations/procurement/">http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/operations/procurement/</a> y hacer click en el número de Licitación A2017-0001271. |

### Sección 3a: Requisitos y Especificaciones

|                            |                                                                                                                                                   |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>TÍTULO DEL SERVICIO</b> | <b><u>Provisión de servicios de Internet dedicado para las oficinas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos</u></b> |
| <b>TIPO DE CONTRATO</b>    | Contrato de Servicios profesionales                                                                                                               |

#### 1. Antecedentes.

El servicio de internet dedicado es una solución esencial para el buen funcionamiento de las comunicaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Se requiere contar con canales dedicados de internet en cada sede que suplan la necesidad de comunicación entre las diferentes sedes de la organización.

#### 2. Objetivo General:

Provisión de servicios de Internet dedicado para las oficinas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

#### 3. Alcance de los trabajos y normatividad aplicable

Contratación de los servicios de Internet para las diferentes sedes en el país de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

La propuesta para cada uno de los canales a modo informativo deberá describir los detalles técnicos de la solución ofrecida (última milla, medios de transporte, equipos, configuración, topología de red, optimización de canales, esquema de QoS ofrecida, normas técnicas y demás que sean pertinentes para cada ítem).

Los servicios deberán ser instalados en las oficinas de la OACNUDH en Colombia así:

| Sede            | Ancho de banda | Rangos de IP                      | Medio            | Disponibilidad mínima | Transporte de datos |
|-----------------|----------------|-----------------------------------|------------------|-----------------------|---------------------|
| Bogotá          | 40 Mbps        | Mínimo 1 segmento IP públicos /28 | Fibra Óptica 1:1 | 99.7%                 | Internet            |
| Bogotá          | 10 Mbps        | Mínimo 1 segmento IP públicos /29 | Fibra Óptica 1:1 | 99.7%                 | Internet            |
| Cali            | 2Mbps          | N/A                               | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |
| Medellín        | 2Mbps          | N/A                               | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |
| Barranquilla    | 2Mbps          | N/A                               | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |
| Quibdo          | 2Mbps          | N/A                               | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |
| Barrancabermeja | 2Mbps          | N/A                               | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |
| Cucuta          | 2Mbps          | N/A                               | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |
| Apartado        | 2Mbps          | N/A                               | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |
| Villavicencio   | 2Mbps          | N/A                               | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |
| Neiva           | 2Mbps          | N/A                               | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |

| Sede      | Ancho de banda | Rangos de IP | Medio            | Disponibilidad mínima | Transporte de datos |
|-----------|----------------|--------------|------------------|-----------------------|---------------------|
| Florencia | 2Mbps          | N/A          | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |
| Mocoa     | 2Mbps          | N/A          | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |
| Pasto     | 2Mbps          | N/A          | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |
| Tumaco    | 2Mbps          | N/A          | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |

#### 4. Servicios esperados:

Servicios de Internet para las diferentes sedes en el país de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con una configuración de red WAN con salida a internet a través del canal de 40 mbps de Bogotá, mientras las demás sedes deberán conectarse a Bogotá a través de la red WAN del proveedor.

- El canal de 40 Mbps de Bogotá deberá tener un backup del mismo tamaño pero en diferente anillo de fibra y con equipos en sede que puedan hacer balanceo automático ante fallas en el canal principal
- Se deberá configurar priorización de tráfico para cada uno de los canales garantizando mejor comunicación entre sedes que a Internet.
- La empresa deberá describir detalladamente la solución propuesta y cómo configurará las opciones de QoS.
- La empresa deberá proveer herramientas de monitoreo y de gráficas de consumo para cada canal.
- La oferta deberá considerar un tráfico ilimitado dentro del ancho de banda especificado para cada canal (es decir que no esté limitado a la cantidad de información transmitida).
- El proveedor debe demostrar redundancia en su infraestructura de transporte nacional e internacional.
- El proveedor debe prestar el servicio de resolución de nombres de dominio DNS para la sede de Bogotá
- Se deberá especificar el esquema de descuentos por indisponibilidad del servicio.
- El proveedor realizará la totalidad de las instalaciones técnicas y la obra civil que se requiera y estos costos deberán estar incluidos en la propuesta.
- La solución ofertada debe contemplar todos los elementos necesarios de hardware y software para garantizar el correcto desempeño del servicio.
- Se debe prestar soporte técnico 7 x 24 x 365 para todos los servicios.
- Se deberá describir el esquema de soporte técnico, tiempos de respuesta ante fallos y manejo de tickets.
- El proveedor deberá describir cómo realizará las operaciones de mantenimiento y la estrategia para el manejo de contingencias.
- El proveedor deberá realizar un monitoreo permanente sobre cada uno de los canales y deberá informar a la OACNUDH cualquier anomalía en el servicio.
- De acuerdo a las normas suscritas por el Estado colombiano ante la Organización de las Naciones Unidas, no se deben realizar interceptaciones sobre la información de la organización.
- El proveedor establecerá un punto focal técnico y un punto focal comercial en la empresa que brinden atención oportuna sobre consultas y requerimientos.

#### 5. Localización de los servicios

| <b>Sede</b>     | <b>Direccion Inmueble</b>                                                             |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Bogotá          | Calle 113 No. 7-45, Edificio Teleport, Torre B, Oficina 1101                          |
| Cali            | Avenida Roosevelt No. 25 - 32, Edificio San Joaquín, Oficina 204                      |
| Medellín        | Calle 7 No. 39 - 215, Oficina 302, Edificio BBVA                                      |
| Barranquilla    | Carrera 53 No. 82 - 86, Oficina 403, Edificio Ocean Tower Business Center, Alto Prado |
| Quibdo          | Calle 21 No. 4 - 82, Barrio la Yesquita                                               |
| Barrancabermeja | Transversal 49A No. 10 - 01, Oficina 605, Edificio Terzetto Living Center             |
| Cucuta          | Avenida 4E No. 6-61, Barrio Sayago                                                    |
| Apartado        | Calle 100 No. 108-37 Segundo Piso                                                     |
| Villavicencio   | Carrera 32 No. 41 - 58/60, Central de Oficinas Parque Infantil                        |
| Neiva           | Calle 21 No. 7B - 24, Edificio La Castellana, Piso 2                                  |
| Florencia       | Carrera 9 No. 8B - 54, Edificio las Peñas, Piso 3, Barrio La Estrella                 |
| Mocoa           | Calle 12 Carrera 11 Esquina, Barrio Obrero                                            |
| Pasto           | Carrera 35A No. 18 - 87, Barrio Versalles                                             |
| Tumaco          | Calle del Comercio, Sector Bucanero, Diagonal Manuel Grueso, 2o.Piso                  |

Se podrá solicitar la inclusión de nuevas sedes y servicios

#### 6. Aspectos Logísticos y administrativos del servicio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS El servicio ofrecido debe cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

##### Canales Suministrar lo canales en las siguientes sedes

| <b>Sede</b>     | <b>Ancho de banda</b> | <b>Rangos de IP</b>               | <b>Medio</b>     | <b>Disponibilidad mínima</b> | <b>Transporte de datos</b> |
|-----------------|-----------------------|-----------------------------------|------------------|------------------------------|----------------------------|
| Bogotá          | 40 Mbps               | Mínimo 1 segmento IP públicos /28 | Fibra Óptica 1:1 | 99.7%                        | Internet                   |
| Bogotá          | 10 Mbps               | Mínimo 1 segmento IP públicos /29 | Fibra Óptica 1:1 | 99.7%                        | Internet                   |
| Cali            | 2Mbps                 | N/A                               | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                        | MPLS                       |
| Medellín        | 2Mbps                 | N/A                               | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                        | MPLS                       |
| Barranquilla    | 2Mbps                 | N/A                               | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                        | MPLS                       |
| Quibdo          | 2Mbps                 | N/A                               | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                        | MPLS                       |
| Barrancabermeja | 2Mbps                 | N/A                               | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                        | MPLS                       |
| Cucuta          | 2Mbps                 | N/A                               | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                        | MPLS                       |
| Apartado        | 2Mbps                 | N/A                               | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                        | MPLS                       |

| Sede          | Ancho de banda | Rangos de IP | Medio            | Disponibilidad mínima | Transporte de datos |
|---------------|----------------|--------------|------------------|-----------------------|---------------------|
|               |                |              | 1:1              |                       |                     |
| Villavicencio | 2Mbps          | N/A          | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |
| Neiva         | 2Mbps          | N/A          | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |
| Florencia     | 2Mbps          | N/A          | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |
| Mocoa         | 2Mbps          | N/A          | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |
| Pasto         | 2Mbps          | N/A          | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |
| Tumaco        | 2Mbps          | N/A          | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |

Se podrá solicitar la inclusión de nuevas sedes y servicios

#### **Instalación e implementación:**

- La empresa deberá anexar un cronograma de trabajo para las instalaciones, adecuaciones, configuraciones y puesta en marcha en cada sede.
- La empresa deberá tener la capacidad para hacer las instalaciones, adecuaciones y configuraciones necesarias con suficiente anterioridad para garantizar el correcto funcionamiento del servicio a partir del 1 de enero de 2018.
- La empresa deberá tener la capacidad para coordinar los trabajos de instalación y puesta en marcha del servicio.
- Se deberá tener personal calificado para la implementación del servicio.
- Se deberá establecer un punto focal técnico durante la fase de implementación.

#### **Penalización por retardo en la instalación y traslado de canales:**

Cuando se presenten retardos injustificados en los plazos de instalación acordados, el Proveedor deberá compensar a la Organización por el perjuicio causado, descontando de la factura del mes o meses en que se cause el retardo de la siguiente manera:

Un (1) día de servicio por cada día de retardo de acuerdo al valor mensual del canal correspondiente establecido en la propuesta.

El valor diario a penalizar se calculará tomando como base el valor mensual dividido en el número de días del mes en que se cause el retardo.

#### **Último kilómetro:**

Esta solución deberá ser en fibra óptica, terminando cada sede, garantizando mínimo el ancho de banda del canal ofrecido.

La solución debe incluir todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento tales como: bandejas de fibra, elementos, accesorios, ducterías, canalizaciones, conectores, acometidas internas, instalaciones eléctricas y demás necesarios para la instalación del canal.

Se debe utilizar fibra para exteriores (exterior de edificios), cajas de conversión en los sitios de entrada de servicios de cada edificio y fibra de distribución para interiores (interior de edificios) con características de baja emisión de gases y retardante al fuego. Todos los cables, patch cords, equipos

activos y demás elementos a instalar se deben organizar y rotular de acuerdo a la norma ANSI/EIA/TIA 606A.

### **Redundancia**

El canal de 40 Mbps de Bogotá deberá tener un backup del mismo tamaño que cumpla con:

- I. Los dos enlaces tienen que estar activos
- II. Los equipos en ONU DDHH deben ser diferentes, pero deberán contar con un sistema de balanceo automatico ante caídas del canal principal.
- III. La última milla debe ser independiente
- IV. La conexión de las últimas millas deben llegar a nodos distintos del proveedor que permita mayor tolerancia a fallos.

### **Derecho de verificación del funcionamiento**

La OACNUDH se reserva el derecho de verificar el pleno funcionamiento de toda la solución, incluyendo anchos de banda disponibles, versiones de software y firmware, fallas en el canal, uso de cpu y memoria, tablas de enrutamiento y tiempos de respuesta, para ello el proveedor deberá suministrar a través del Ingeniero en sitio, reportes del funcionamiento pleno de toda la solución ante el encargado de la Unidad de Gestión de Información.

### **Penalización por Indisponibilidad:**

Cuando se presente una indisponibilidad en cualquier enlace, el Proveedor deberá compensar a la OACNUDH por el tiempo que duró la interrupción del servicio, descontando de la factura del mes evaluado el valor correspondiente según los siguientes criterios:

| Rango de % de Indisponibilidad |                 | Indisponibilidad Máxima en Horas | Compensación Sobre Tarifa Mensual |
|--------------------------------|-----------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| 100.00                         | 99.70           | 2.16                             | 0%                                |
| 99.69                          | 99.00           | 7.2                              | 20%                               |
| 98.99                          | 97.00           | 21.6                             | 30%                               |
| 96.99                          | 95.00           | 36                               | 50%                               |
| 94.99                          | 90.00           | 72                               | 80%                               |
| 89.99                          | Menor que 89.99 | 72.1                             | 100%                              |

No se considera indisponibilidad cuando un enlace se encuentre en mantenimiento preventivo. No obstante, dichos mantenimientos deberán ser programados en horario no hábil, ser avisados por lo menos con tres días de anticipación y estarán sujetos a la aprobación por parte de la OACNUDH

### **Sistema de Monitoreo**

El proveedor deberá suministrar un sistema de monitoreo de los equipos y enlaces, en el cual se detalle la cantidad de tráfico cursado entrante y saliente, el ancho de banda disponible y la disponibilidad del equipo, de sus interfaces y del enlace, registro de tickets y reportes de disponibilidad diaria, semanal y mensual de cada uno de los canales instalados.

Se debe habilitar acceso al Sistema de monitoreo como mínimo para dos (2) usuarios desde la OACNUDH.

### **Informe mensual**

Mensualmente el proveedor debe entregar un informe detallando la disponibilidad y uso de los canales y un detalle de cada uno de los reportes de fallas que hayan ocurrido en el que se indique, hora y fecha de inicio, hora y fecha de solución, causa y responsable de la falla. Para canales que presenten

saturación, el proveedor entregará a solicitud de la OACNUDH, un informe que indique el tráfico cursado por tipo de calidad de servicio que ayude a identificar la razón de la congestión del canal.

### **Otros aspectos**

El proveedor debe garantizar la estabilidad de la conexión a través del servicio ofrecido.

El proponente deberá entregar información clara y precisa sobre los siguientes aspectos del enlace dedicado:

- Características Técnicas de los equipos ofrecidos para cada Canal respectivamente.
- Especificar claramente el Medio de transmisión:
- Proceso de instalación.
- Proceso de puesta en marcha.
- Procedimientos que aseguran la calidad del servicio.
- ·Velocidad mínima de interconexión
- ·Garantía de prestación del servicio.
- Planes de Contingencias

### **Capacidad de los Canales**

La OACNUDH se reserva el derecho de solicitar cambios (aumentos o disminuciones) de la capacidad (anchos de banda) de todos los canales, de acuerdo con el estado del tráfico cursado por esos canales, este cambio deberá hacerse efectivo a más tardar dos días después de haber sido solicitado por el interventor o supervisor. Las disminuciones deberán generar descuentos en el costo mensual. Los aumentos de ancho de banda se podrán cobrar de acuerdo con las tarifas unitarias planteadas en la oferta.

La capacidad de los canales se podrá adicionar o disminuir o de manera temporal o definitiva

### **Suspensión de canales**

La OACNUDH se reserva el derecho de solicitar suspensión de canales y su correspondiente facturación por razones de traslado remodelación o retiro de sedes.

Estas suspensiones deberán efectuarse a más tardar cinco (5) días calendario a partir de la solicitud escrita del interventor o supervisor del contrato.

### **Traslado de Canales**

La OACNUDH se reserva el derecho de trasladar el número total de canales solicitados, incluyendo obras civiles teniendo en cuenta, accesorios, ducterías, canalizaciones, instalaciones eléctricas, enrutadores y demás elementos necesarios para la instalación del canal. Los costos a que haya lugar, para efectuar dicho traslado, deberán ser asumidos por el proponente y estarán indicados en la oferta.

Se podrá solicitar la inclusión de nuevos sitios y servicios teniendo en cuenta las ciudades suministradas.

### **Documentación**

Detalle del funcionamiento de la solución de Calidad de servicio (QoS) y cómo se garantiza.

Catálogos de los equipos instalados.

Esta documentación debe haberse recibido a entera satisfacción máximo dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente, a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.

### **Tiempo de Instalación**

El tiempo de instalación a cumplir una vez se perfeccione el contrato es de 15 días calendario para todas las Sedes. Una vez cumplido este tiempo se debe activar y/o habilitar el servicio del Canal

## **7. Supervisión**

La supervisión estará a cargo de Oficial IT de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

### Sección 3b: Servicios conexos

---

Además de la Lista de Requisitos del cuadro que antecede, se ruega a los Licitantes tomen nota de los siguientes requisitos, condiciones y servicios conexos relacionados con el total cumplimiento de los requisitos

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Duración del contrato                   | El contrato será por 12 meses, con posibilidad de extensión hasta un tiempo máximo de tres años, en función de las necesidades de la oficina y los recursos disponibles y la evaluación de desempeño, siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones y precios de los servicios ofrecidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Forma de Pago                           | <p>Los pagos por los servicios serán efectuados mensualmente, dentro de los 30 días de recepción de la factura por parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.</p> <p>El contratista deberá presentar las facturas a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH COLOMBIA con la descripción de los servicios prestados, adjuntando los soportes de autorización y cuadro resumen mencionando a las personas asistidas, fecha, valor y recibo a satisfacción de los servicios prestados.</p> <p>El proveedor deberá enviar un reporte quincenal de cartera para hacer el seguimiento correspondiente sobre el estado de cartera de las facturas.</p> <p>Nota: El PNUD por generalidad no otorga anticipos</p> |
| Condiciones para la liberación del pago | Mediante aceptación por escrito de los servicios recibidos basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la IaL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

## Sección 4: Formulario de Presentación de la Oferta<sup>2</sup>

***(Este documento deberá presentarse en papel de cartas con el encabezamiento del Licitante. Salvo en los campos que se indican, no se podrán introducir cambios en este modelo.)***

---

[Indíquese: ciudad, fecha]

A: [Indíquese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los bienes y servicios conexos [Indíquese el nombre de los bienes o servicios tal como figura en la laL] conforme a los requisitos que se establecen en la Invitación a Licitación de fecha [indique la fecha]. De igual manera, remitimos nuestra oferta, que incluye la Oferta Técnica, económica.

Por la presente declaramos que:

- a) toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación contenida en ella pueda conducir a nuestra descalificación;
- b) no estamos incluidos actualmente en la lista de proveedores suspendidos o retirados de la ONU u otro tipo de agencia de la ONU, ni estamos asociados con ninguna empresa o individuo que aparezca en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU;
- c) no estamos en situación de bancarrota pendiente, o litigios pendientes o ninguna otra acción legal que pudiera poner en peligro nuestra operación como empresa en funcionamiento, y
- d) no utilizamos ni tenemos previsto emplear a ninguna persona que esté o haya estado empleada recientemente por la ONU o el PNUD.

Confirmamos que hemos leído y entendido, y por consiguiente aceptamos plenamente la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas que describe los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta laL, así como los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD.

Asimismo, manifestamos nuestro compromiso de respetar la presente Oferta durante 120 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

En caso de aceptación de nuestra Oferta, nos comprometemos a iniciar los suministros de bienes y la

---

<sup>2</sup> No se hará ninguna modificación ni supresión a este formulario. Cualquier modificación o supresión puede llevar al rechazo de la Oferta.

provisión de servicios a más tardar en la fecha indicada en la Hoja de Datos.

Estamos plenamente conscientes y reconocemos que el PNUD no tiene la obligación de aceptar esta Oferta, que nos corresponde a nosotros asumir todos los costos relacionados con su preparación y presentación, y que en ningún caso será el PNUD responsable o estará vinculado a dichos costos, con independencia del desarrollo y resultado de la evaluación.

Atentamente les saluda,

Firma autorizada [Firma completa e iniciales]: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: indicar \_\_\_\_\_

Nombre de la empresa: indicar \_\_\_\_\_

Información de contacto: indicar los nombres, teléfonos y correos electrónicos de contacto \_\_\_\_\_

*[Sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieran]*

---

## Sección 5: Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante

### Formulario de informaciones del Licitante<sup>3</sup>

Fecha: [indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta]  
la L n°: [indíquese el número]

Página [ ] de [ ] páginas

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 1. Nombre legal del Licitante [indíquese el nombre legal del Licitante]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                |                                                  |
| 2. Si se trata de un Joint Venture , nombre legal de cada una de las partes: [indíquese el nombre legal de cada una de las partes de Joint Venture]]                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                |                                                  |
| 3. País o países actuales o previstos para el registro/operación: [indíquese el país de registro actual o previsto]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                |                                                  |
| 4. Año de registro en dicho lugar: [indíquese el año de registro del Licitante]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                |                                                  |
| 5. Países donde opera<br>[indíquese]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 6. N° de empleados en cada país<br>[indíquese] | 7. Años de operación en cada país<br>[indíquese] |
| 8. Dirección o direcciones legal(es) de registro/operación: [indíquese la dirección legal del Licitante en el país de registro]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                |                                                  |
| 9. Monto y descripción de los tres (3) contratos mayores realizados durante los últimos cinco (5) años<br>[indíquese]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                |                                                  |
| 10. Última calificación crediticia (con puntuación y fuente, si las hay)<br>[indíquese]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                |                                                  |
| 11. Breve descripción de la historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los resultados, en los casos ya resueltos. [indíquese]                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                |                                                  |
| 12. Información sobre el representante autorizado del Licitante<br><br>Nombre: [indíquese el nombre del representante autorizado del Licitante]<br>Dirección: [indíquese la dirección del representante autorizado del Licitante]<br>Teléfono/Fax: [indíquese los números de teléfono y fax del representante autorizado del Licitante]<br>Dirección de correo electrónico: [indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del Licitante] |                                                |                                                  |
| 13. ¿Está usted incluido en la Lista Consolidada 1267/1989 de las Naciones Unidas? (Sí / No)<br>[indíquese] ( Sí o No)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                |                                                  |

<sup>3</sup> El Licitante completará este formulario siguiendo las instrucciones. Además de proporcionar información adicional, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.

14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: *[márquense el cuadro o los cuadros de los documentos originales que se adjuntan]*

- Todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos
- Si se trata de un Joint Venture/Consortio, copia del memorando de entendimiento o carta de intenciones para la creación de un la JV/consorcio, o registro de JV/consorcio, si lo hay
- Si se trata de una corporación pública o una entidad controlada o propiedad del Estado, documentos que establecen la autonomía financiera y legal y el cumplimiento del derecho mercantil.

## Formulario de informaciones sobre socios de un Joint Venture (si se encuentra registrado)<sup>4</sup>

Fecha: [indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta]

laL n°: [indíquese el número]

Página [ ] de [ ] páginas

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 1. Nombre legal del Licitante [indíquese el nombre legal del Licitante]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                |                                                  |
| 2. Nombre legal del asociado al JV: [indíquese el nombre legal de asociado]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                |                                                  |
| 3. País de registro de laJV: [indíquese el país de registro de la empresa mixta]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                |                                                  |
| 4. Año de registro: [indíquese el año de registro del asociado]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                |                                                  |
| 5. Países donde opera<br>[indíquese]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 6. N° de empleados en cada país<br>[indíquese] | 7. Años de operación en cada país<br>[indíquese] |
| 8. Dirección o direcciones legal(es) de registro/operación: [indíquese la dirección legal del asociado en el país de registro]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                |                                                  |
| 9. Monto y descripción de los tres (3) contratos mayores realizados durante los últimos cinco (5) años<br>[indíquese]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                |                                                  |
| 10. Última calificación crediticia (con puntuación y fuente, si las hay)<br>[indíquese]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                |                                                  |
| 11. Breve descripción de la historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los resultados en los casos ya resueltos. [indíquese]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                |                                                  |
| 12. Información sobre el representante autorizado del asociado al JV<br>Nombre: [indíquese el nombre del representante autorizado del asociado aJoint venture]<br>Dirección: [indíquese la dirección del representante autorizado del asociado aJoint Venture]<br>Teléfono/Fax: [indíquese el teléfono/fax del representante autorizado del asociado a laJoint Venture]<br>Dirección de correo electrónico: [indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del asociado aJoint Venture] |                                                |                                                  |
| 14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: [márquense el cuadro o los cuadros de los documentos originales que se adjuntan]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                |                                                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos</b></li> <li>• <b>Artículos de la incorporación o Registro de la empresa citada en el punto 2 supra.</b></li> <li>• <b>Cuando se trate de una entidad de propiedad pública, los documentos que establecen su autonomía financiera y legal y sujeción al Derecho Comercial.</b></li> </ul>                                                                                             |                                                |                                                  |

<sup>4</sup> El Licitante completará este formulario siguiendo las instrucciones. Además de proporcionar información adicional, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.

## Sección 6: Formulario de Oferta Técnica<sup>5</sup>

**INDÍQUESE EL TÍTULO DE LA INVITACIÓN A LICITAR**

|                                                    |         |
|----------------------------------------------------|---------|
| Nombre de la empresa u organización licitantes:    | indicar |
| País de registro:                                  | indicar |
| Nombre de la persona de contacto para esta Oferta: | indicar |
| Dirección:                                         | indicar |
| Teléfonos / Fax:                                   | indicar |
| Correos electrónicos:                              | indicar |

### SECCIÓN 1: EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ORGANIZACION

*En esta Sección se debe explicar, en su totalidad, los recursos del Licitante en términos de personal e instalaciones necesarias para la realización de este encargo.*

**1.1. Breve descripción del Licitante como entidad:** Proporcionen una breve descripción de la empresa u organización que presenta la Oferta, sus mandatos legales y actividades de negocios autorizadas, el año y el país de constitución, los tipos de actividades llevadas a cabo, el presupuesto anual aproximado, etc. Incluyan referencias a su buena reputación o cualquier antecedente de litigios / arbitrajes en que haya estado implicada la empresa u organización y que pudiera afectar negativamente o tener repercusión en la ejecución de los servicios, con indicación de la situación o el resultado de este litigio / arbitraje.

**1.2. Capacidad financiera** Proporcionen el último informe financiero auditado (declaración de ingresos y balance), describa la capacidad financiera (liquidez, líneas de créditos standby, etc) del licitante para contratar. Incluyan cualquier indicación de la calificación de crédito, calificación de la industria, etc.

**1.3. Trayectoria y experiencias:** Proporcionen la siguiente información relativa a la experiencia específica de la empresa u organización de acuerdo a lo solicitado en la Hoja de datos.

| Nombre del proyecto | Cliente | Valor del contrato | Periodo de actividad | Tipos de actividades realizadas | Situación o fecha de terminación | Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico) |
|---------------------|---------|--------------------|----------------------|---------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| indicar             | indicar | indicar            | indicar              | indicar                         | indicar                          | indicar                                                        |
| indicar             | indicar | indicar            | indicar              | indicar                         | indicar                          | indicar                                                        |
| indicar             | indicar | indicar            | indicar              | indicar                         | indicar                          | indicar                                                        |

<sup>5</sup> Las Ofertas Técnicas que no sean presentadas en este formato podrán ser rechazadas.

**Nota: recuerde que se requiere anexar las certificaciones de la experiencia específica relacionada**

## SECCION 2 - ÁMBITO DEL SUMINISTRO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS CONEXOS

**En esta Sección se debe demostrar la aceptabilidad del Licitante ante las especificaciones identificando los componentes específicos propuestos, abordando los requisitos, según se especifique, punto por punto; proporcionando una descripción detallada de las características de ejecución esenciales ofertadas; y demostrando de qué modo esta Oferta prevé cumplir con las especificaciones o superarlas.**

**2.1 Ámbito del suministro: Rogamos proporcionen una descripción detallada de los bienes a suministrar, indicando claramente la forma en que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en esta IaL (véase cuatro); y describan de qué modo suministrará la organización/empresa los bienes y servicios conexos, teniendo en cuenta la adecuación a las condiciones locales y el medio ambiente del proyecto.**

| CONDICIONES DEL SERVICIO                                                               |                |                                   |                  |                       |                     | ESPECIFICACIONES OFRECIDAS POR EL OFERENTE                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------|------------------|-----------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Los servicios deberán ser instalados en las oficinas de la OACNUDH en Colombia así: |                |                                   |                  |                       |                     | [proporcionar una descripción detallada de los servicios ofrecidas y garantizadas] |
| Sede                                                                                   | Ancho de banda | Rangos de IP                      | Medio            | Disponibilidad mínima | Transporte de datos |                                                                                    |
| Bogotá                                                                                 | 40 Mbps        | Mínimo 1 segmento IP públicos /28 | Fibra Óptica 1:1 | 99.7%                 | Internet            |                                                                                    |
| Bogotá                                                                                 | 10 Mbps        | Mínimo 1 segmento IP públicos /29 | Fibra Óptica 1:1 | 99.7%                 | Internet            |                                                                                    |
| Cali                                                                                   | 2Mbps          | N/A                               | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |                                                                                    |
| Medellín                                                                               | 2Mbps          | N/A                               | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |                                                                                    |
| Barranquilla                                                                           | 2Mbps          | N/A                               | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |                                                                                    |
| Quibdo                                                                                 | 2Mbps          | N/A                               | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |                                                                                    |
| Barrancabermeja                                                                        | 2Mbps          | N/A                               | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |                                                                                    |
| Cucuta                                                                                 | 2Mbps          | N/A                               | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |                                                                                    |
| Apartado                                                                               | 2Mbps          | N/A                               | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |                                                                                    |
| Villavicencio                                                                          | 2Mbps          | N/A                               | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |                                                                                    |
| Neiva                                                                                  | 2Mbps          | N/A                               | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |                                                                                    |
| Florencia                                                                              | 2Mbps          | N/A                               | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |                                                                                    |
| Mocoa                                                                                  | 2Mbps          | N/A                               | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |                                                                                    |
| Pasto                                                                                  | 2Mbps          | N/A                               | Fibra Optica 1:1 | 99.7%                 | MPLS                |                                                                                    |
| Tumaco                                                                                 | 2Mbps          | N/A                               | Fibra            | 99.7%                 | MPLS                |                                                                                    |

|    |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                  |            |  |  |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------|--|--|
|    |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                  | Optica 1:1 |  |  |
| b) | El canal de 40 Mbps de Bogotá deberá tener un backup del mismo tamaño pero en diferente anillo de fibra y con equipos en sede que puedan hacer balanceo automatico ante fallas en el canal principal | [proporcionar una descripción detalla de los servicios ofrecidas y garantizadas] |            |  |  |
| c) | Se deberá configurar priorización de tráfico para cada uno de los canales garantizando mejor comunicación entre sedes que a Internet.                                                                | [proporcionar una descripción detalla de los servicios ofrecidas y garantizadas] |            |  |  |
| d) | La empresa deberá describir detalladamente la solución propuesta y cómo configurará las opciones de QoS.                                                                                             | [proporcionar una descripción detalla de los servicios ofrecidas y garantizadas] |            |  |  |
| e) | La empresa deberá proveer herramientas de monitoreo y de gráficas de consumo para cada canal.                                                                                                        | [proporcionar una descripción detalla de los servicios ofrecidas y garantizadas] |            |  |  |
| f) | La oferta deberá considerar un tráfico ilimitado dentro del ancho de banda especificado para cada canal (es decir que no esté limitado a la cantidad de información transmitida).                    | [proporcionar una descripción detalla de los servicios ofrecidas y garantizadas] |            |  |  |
| g) | El proveedor debe demostrar redundancia en su infraestructura de transporte nacional e internacional.                                                                                                | [proporcionar una descripción detalla de los servicios ofrecidas y garantizadas] |            |  |  |
| h) | El proveedor debe prestar el servicio de resolución de nombres de dominio DNS para la sede de Bogotá.                                                                                                | [proporcionar una descripción detalla de los servicios ofrecidas y garantizadas] |            |  |  |
| i) | Se deberá especificar el esquema de descuentos por indisponibilidad del servicio.                                                                                                                    | [proporcionar una descripción detalla de los servicios ofrecidas y garantizadas] |            |  |  |
| j) | El proveedor realizará la totalidad de las instalaciones técnicas y la obra civil que se requiera y estos costos deberán estar incluidos en la propuesta.                                            | [proporcionar una descripción detalla de los servicios ofrecidas y garantizadas] |            |  |  |
| k) | La solución ofertada debe contemplar todos los elementos necesarios de hardware y software para garantizar el correcto desempeño del servicio.                                                       | [proporcionar una descripción detalla de los servicios ofrecidas y garantizadas] |            |  |  |
| l) | Se debe prestar soporte técnico 7 x 24 x 365 para todos los servicios.                                                                                                                               | [proporcionar una descripción detalla de los servicios ofrecidas y garantizadas] |            |  |  |
| m) | Se deberá describir el esquema de soporte técnico, tiempos de respuesta ante fallos y manejo de tickets.                                                                                             | [proporcionar una descripción detalla de los servicios ofrecidas y garantizadas] |            |  |  |
| n) | El proveedor deberá describir cómo realizará las operaciones de mantenimiento y la estrategia para el manejo de contingencias.                                                                       | [proporcionar una descripción detalla de los servicios ofrecidas y garantizadas] |            |  |  |
| o) | El proveedor deberá realizar un monitoreo permanente sobre cada uno de los canales y deberá informar a la OACNUDH cualquier anomalía en el servicio.                                                 | [proporcionar una descripción detalla de los servicios ofrecidas y garantizadas] |            |  |  |
| p) | De acuerdo a las normas suscritas por el Estado colombiano ante la Organización de las Naciones Unidas, no se deben realizar interceptaciones sobre la                                               | [proporcionar una descripción detalla de los servicios ofrecidas y garantizadas] |            |  |  |

| información de la organización. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                  |                    |        |                                                              |      |                                                                  |          |                                                  |              |                                                                                       |        |                                         |                 |                                                                           |        |                                    |          |                                   |               |                                                                |       |                                                      |           |                                                                       |       |                                            |       |                                           |        |                                                                      |                                                                                  |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------|--------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------|----------|-----------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------|-------|------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------|-------|-------------------------------------------|--------|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| q)                              | El proveedor establecerá un punto focal técnico y un punto focal comercial en la empresa que brinden atención oportuna sobre consultas y requerimientos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | [proporcionar una descripción detalla de los servicios ofrecidas y garantizadas] |                    |        |                                                              |      |                                                                  |          |                                                  |              |                                                                                       |        |                                         |                 |                                                                           |        |                                    |          |                                   |               |                                                                |       |                                                      |           |                                                                       |       |                                            |       |                                           |        |                                                                      |                                                                                  |
| r)                              | Localización de los servicios: <table><tr><th>Sede</th><th>Dirección Inmueble</th></tr><tr><td>Bogotá</td><td>Calle 113 No. 7-45, Edificio Teleport, Torre B, Oficina 1101</td></tr><tr><td>Cali</td><td>Avenida Roosevelt No. 25 - 32, Edificio San Joaquín, Oficina 204</td></tr><tr><td>Medellín</td><td>Calle 7 No. 39 - 215, Oficina 302, Edificio BBVA</td></tr><tr><td>Barranquilla</td><td>Carrera 53 No. 82 - 86, Oficina 403, Edificio Ocean Tower Business Center, Alto Prado</td></tr><tr><td>Quibdo</td><td>Calle 21 No. 4 - 82, Barrio la Yesquita</td></tr><tr><td>Barrancabermeja</td><td>Transversal 49A No. 10 - 01, Oficina 605, Edificio Terzetto Living Center</td></tr><tr><td>Cucuta</td><td>Avenida 4E No. 6-61, Barrio Sayago</td></tr><tr><td>Apartado</td><td>Calle 100 No. 108-37 Segundo Piso</td></tr><tr><td>Villavicencio</td><td>Carrera 32 No. 41 - 58/60, Central de Oficinas Parque Infantil</td></tr><tr><td>Neiva</td><td>Calle 21 No. 7B - 24, Edificio La Castellana, Piso 2</td></tr><tr><td>Florencia</td><td>Carrera 9 No. 8B - 54, Edificio las Peñas, Piso 3, Barrio La Estrella</td></tr><tr><td>Mocoa</td><td>Calle 12 Carrera 11 Esquina, Barrio Obrero</td></tr><tr><td>Pasto</td><td>Carrera 35A No. 18 - 87, Barrio Versalles</td></tr><tr><td>Tumaco</td><td>Calle del Comercio, Sector Bucanero, Diagonal Manuel Grueso, 2o.Piso</td></tr></table> | Sede                                                                             | Dirección Inmueble | Bogotá | Calle 113 No. 7-45, Edificio Teleport, Torre B, Oficina 1101 | Cali | Avenida Roosevelt No. 25 - 32, Edificio San Joaquín, Oficina 204 | Medellín | Calle 7 No. 39 - 215, Oficina 302, Edificio BBVA | Barranquilla | Carrera 53 No. 82 - 86, Oficina 403, Edificio Ocean Tower Business Center, Alto Prado | Quibdo | Calle 21 No. 4 - 82, Barrio la Yesquita | Barrancabermeja | Transversal 49A No. 10 - 01, Oficina 605, Edificio Terzetto Living Center | Cucuta | Avenida 4E No. 6-61, Barrio Sayago | Apartado | Calle 100 No. 108-37 Segundo Piso | Villavicencio | Carrera 32 No. 41 - 58/60, Central de Oficinas Parque Infantil | Neiva | Calle 21 No. 7B - 24, Edificio La Castellana, Piso 2 | Florencia | Carrera 9 No. 8B - 54, Edificio las Peñas, Piso 3, Barrio La Estrella | Mocoa | Calle 12 Carrera 11 Esquina, Barrio Obrero | Pasto | Carrera 35A No. 18 - 87, Barrio Versalles | Tumaco | Calle del Comercio, Sector Bucanero, Diagonal Manuel Grueso, 2o.Piso | [proporcionar una descripción detalla de los servicios ofrecidas y garantizadas] |
| Sede                            | Dirección Inmueble                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                  |                    |        |                                                              |      |                                                                  |          |                                                  |              |                                                                                       |        |                                         |                 |                                                                           |        |                                    |          |                                   |               |                                                                |       |                                                      |           |                                                                       |       |                                            |       |                                           |        |                                                                      |                                                                                  |
| Bogotá                          | Calle 113 No. 7-45, Edificio Teleport, Torre B, Oficina 1101                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                  |                    |        |                                                              |      |                                                                  |          |                                                  |              |                                                                                       |        |                                         |                 |                                                                           |        |                                    |          |                                   |               |                                                                |       |                                                      |           |                                                                       |       |                                            |       |                                           |        |                                                                      |                                                                                  |
| Cali                            | Avenida Roosevelt No. 25 - 32, Edificio San Joaquín, Oficina 204                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                  |                    |        |                                                              |      |                                                                  |          |                                                  |              |                                                                                       |        |                                         |                 |                                                                           |        |                                    |          |                                   |               |                                                                |       |                                                      |           |                                                                       |       |                                            |       |                                           |        |                                                                      |                                                                                  |
| Medellín                        | Calle 7 No. 39 - 215, Oficina 302, Edificio BBVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                  |                    |        |                                                              |      |                                                                  |          |                                                  |              |                                                                                       |        |                                         |                 |                                                                           |        |                                    |          |                                   |               |                                                                |       |                                                      |           |                                                                       |       |                                            |       |                                           |        |                                                                      |                                                                                  |
| Barranquilla                    | Carrera 53 No. 82 - 86, Oficina 403, Edificio Ocean Tower Business Center, Alto Prado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                  |                    |        |                                                              |      |                                                                  |          |                                                  |              |                                                                                       |        |                                         |                 |                                                                           |        |                                    |          |                                   |               |                                                                |       |                                                      |           |                                                                       |       |                                            |       |                                           |        |                                                                      |                                                                                  |
| Quibdo                          | Calle 21 No. 4 - 82, Barrio la Yesquita                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                  |                    |        |                                                              |      |                                                                  |          |                                                  |              |                                                                                       |        |                                         |                 |                                                                           |        |                                    |          |                                   |               |                                                                |       |                                                      |           |                                                                       |       |                                            |       |                                           |        |                                                                      |                                                                                  |
| Barrancabermeja                 | Transversal 49A No. 10 - 01, Oficina 605, Edificio Terzetto Living Center                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                  |                    |        |                                                              |      |                                                                  |          |                                                  |              |                                                                                       |        |                                         |                 |                                                                           |        |                                    |          |                                   |               |                                                                |       |                                                      |           |                                                                       |       |                                            |       |                                           |        |                                                                      |                                                                                  |
| Cucuta                          | Avenida 4E No. 6-61, Barrio Sayago                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                  |                    |        |                                                              |      |                                                                  |          |                                                  |              |                                                                                       |        |                                         |                 |                                                                           |        |                                    |          |                                   |               |                                                                |       |                                                      |           |                                                                       |       |                                            |       |                                           |        |                                                                      |                                                                                  |
| Apartado                        | Calle 100 No. 108-37 Segundo Piso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                  |                    |        |                                                              |      |                                                                  |          |                                                  |              |                                                                                       |        |                                         |                 |                                                                           |        |                                    |          |                                   |               |                                                                |       |                                                      |           |                                                                       |       |                                            |       |                                           |        |                                                                      |                                                                                  |
| Villavicencio                   | Carrera 32 No. 41 - 58/60, Central de Oficinas Parque Infantil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                  |                    |        |                                                              |      |                                                                  |          |                                                  |              |                                                                                       |        |                                         |                 |                                                                           |        |                                    |          |                                   |               |                                                                |       |                                                      |           |                                                                       |       |                                            |       |                                           |        |                                                                      |                                                                                  |
| Neiva                           | Calle 21 No. 7B - 24, Edificio La Castellana, Piso 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                  |                    |        |                                                              |      |                                                                  |          |                                                  |              |                                                                                       |        |                                         |                 |                                                                           |        |                                    |          |                                   |               |                                                                |       |                                                      |           |                                                                       |       |                                            |       |                                           |        |                                                                      |                                                                                  |
| Florencia                       | Carrera 9 No. 8B - 54, Edificio las Peñas, Piso 3, Barrio La Estrella                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                  |                    |        |                                                              |      |                                                                  |          |                                                  |              |                                                                                       |        |                                         |                 |                                                                           |        |                                    |          |                                   |               |                                                                |       |                                                      |           |                                                                       |       |                                            |       |                                           |        |                                                                      |                                                                                  |
| Mocoa                           | Calle 12 Carrera 11 Esquina, Barrio Obrero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                  |                    |        |                                                              |      |                                                                  |          |                                                  |              |                                                                                       |        |                                         |                 |                                                                           |        |                                    |          |                                   |               |                                                                |       |                                                      |           |                                                                       |       |                                            |       |                                           |        |                                                                      |                                                                                  |
| Pasto                           | Carrera 35A No. 18 - 87, Barrio Versalles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                  |                    |        |                                                              |      |                                                                  |          |                                                  |              |                                                                                       |        |                                         |                 |                                                                           |        |                                    |          |                                   |               |                                                                |       |                                                      |           |                                                                       |       |                                            |       |                                           |        |                                                                      |                                                                                  |
| Tumaco                          | Calle del Comercio, Sector Bucanero, Diagonal Manuel Grueso, 2o.Piso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                  |                    |        |                                                              |      |                                                                  |          |                                                  |              |                                                                                       |        |                                         |                 |                                                                           |        |                                    |          |                                   |               |                                                                |       |                                                      |           |                                                                       |       |                                            |       |                                           |        |                                                                      |                                                                                  |
| s)                              | La empresa deberá anexar un cronograma de trabajo para las instalaciones, adecuaciones, configuraciones y puesta en marcha en cada sede.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | [proporcionar una descripción detalla de los servicios ofrecidas y garantizadas] |                    |        |                                                              |      |                                                                  |          |                                                  |              |                                                                                       |        |                                         |                 |                                                                           |        |                                    |          |                                   |               |                                                                |       |                                                      |           |                                                                       |       |                                            |       |                                           |        |                                                                      |                                                                                  |
| t)                              | La empresa deberá tener la capacidad para hacer las instalaciones, adecuaciones y configuraciones necesarias con suficiente anterioridad para garantizar el correcto funcionamiento del servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | [proporcionar una descripción detalla de los servicios ofrecidas y garantizadas] |                    |        |                                                              |      |                                                                  |          |                                                  |              |                                                                                       |        |                                         |                 |                                                                           |        |                                    |          |                                   |               |                                                                |       |                                                      |           |                                                                       |       |                                            |       |                                           |        |                                                                      |                                                                                  |
| u)                              | La empresa deberá tener la capacidad para coordinar los trabajos de instalación y puesta en marcha del servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | [proporcionar una descripción detalla de los servicios ofrecidas y garantizadas] |                    |        |                                                              |      |                                                                  |          |                                                  |              |                                                                                       |        |                                         |                 |                                                                           |        |                                    |          |                                   |               |                                                                |       |                                                      |           |                                                                       |       |                                            |       |                                           |        |                                                                      |                                                                                  |
| v)                              | Se deberá tener personal calificado para la implementación del servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | [proporcionar una descripción detalla de los servicios ofrecidas y garantizadas] |                    |        |                                                              |      |                                                                  |          |                                                  |              |                                                                                       |        |                                         |                 |                                                                           |        |                                    |          |                                   |               |                                                                |       |                                                      |           |                                                                       |       |                                            |       |                                           |        |                                                                      |                                                                                  |
| w)                              | Se deberá establecer un punto focal técnico durante la fase de implementación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | [proporcionar una descripción detalla de los servicios ofrecidas y garantizadas] |                    |        |                                                              |      |                                                                  |          |                                                  |              |                                                                                       |        |                                         |                 |                                                                           |        |                                    |          |                                   |               |                                                                |       |                                                      |           |                                                                       |       |                                            |       |                                           |        |                                                                      |                                                                                  |
| x)                              | Penalización por retardo en la instalación y traslado de canales:<br>Cuando se presenten retardos injustificados en los plazos de instalación acordados, el Proveedor deberá compensar a la Organización por el perjuicio causado, descontando de la factura del mes o meses en que se cause el retardo de la siguiente manera:<br>Un (1) día de servicio por cada día de retardo de acuerdo al valor mensual del canal correspondiente establecido en la propuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | [proporcionar una descripción detalla de los servicios ofrecidas y garantizadas] |                    |        |                                                              |      |                                                                  |          |                                                  |              |                                                                                       |        |                                         |                 |                                                                           |        |                                    |          |                                   |               |                                                                |       |                                                      |           |                                                                       |       |                                            |       |                                           |        |                                                                      |                                                                                  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>El valor diario a penalizar se calculará tomando como base el valor mensual dividido en el número de días del mes en que se cause el retardo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                           |
| <p>y) Último kilómetro:<br/>Esta solución deberá ser en fibra óptica, terminando cada sede, garantizando mínimo el ancho de banda del canal ofrecido.<br/>La solución debe incluir todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento tales como: bandejas de fibra, elementos, accesorios, ducterías, canalizaciones, conectores, acometidas internas, instalaciones eléctricas y demás necesarios para la instalación del canal.<br/>Se debe utilizar fibra para exteriores (exterior de edificios), cajas de conversión en los sitios de entrada de servicios de cada edificio y fibra de distribución para interiores (interior de edificios) con características de baja emisión de gases y retardante al fuego. Todos los cables, patch cords, equipos activos y demás elementos a instalar se deben organizar y rotular de acuerdo a la norma ANSI/EIA/TIA 606A.</p> | <p>[proporcionar una descripción detallada de los servicios ofrecidos y garantizados]</p> |
| <p>z) Redundancia<br/>El canal de 40 Mbps de Bogotá deberá tener un backup del mismo tamaño que cumpla con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los dos enlaces tienen que estar activos</li> <li>Los equipos en ONU DDHH deben ser diferentes, pero deberán contar con un sistema de balanceo automático ante caídas del canal principal.</li> <li>La última milla debe ser independiente</li> <li>La conexión de las últimas millas deben llegar a nodos distintos del proveedor que permita mayor tolerancia a fallos.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <p>[proporcionar una descripción detallada de los servicios ofrecidos y garantizados]</p> |
| <p>aa) Derecho de verificación del funcionamiento<br/>La OACNUDH se reserva el derecho de verificar el pleno funcionamiento de toda la solución, incluyendo anchos de banda disponibles, versiones de software y firmware, fallas en el canal, uso de cpu y memoria, tablas de enrutamiento y tiempos de respuesta, para ello el proveedor deberá suministrar a través del Ingeniero en sitio, reportes del funcionamiento pleno de toda la solución ante el encargado de la Unidad de Gestión de Información.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <p>[proporcionar una descripción detallada de los servicios ofrecidos y garantizados]</p> |
| <p>bb) Penalización por Indisponibilidad:<br/><br/>Cuando se presente una indisponibilidad en cualquier enlace, el Proveedor deberá compensar a la OACNUDH por el tiempo que duró la interrupción del servicio,</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p>[proporcionar una descripción detallada de los servicios ofrecidos y garantizados]</p> |

| descontando de la factura del mes evaluado el valor correspondiente según los siguientes criterios:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                    |                                  |                                   |                                   |        |       |      |    |       |       |     |     |       |       |      |     |       |       |    |     |       |       |    |     |       |                 |      |      |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--------|-------|------|----|-------|-------|-----|-----|-------|-------|------|-----|-------|-------|----|-----|-------|-------|----|-----|-------|-----------------|------|------|--|
| <table><tr><th colspan="2">Rango de % de Indisponibilidad</th><th>Indisponibilidad Máxima en Horas</th><th>Compensación Sobre Tarifa Mensual</th></tr><tr><td>100.00</td><td>99.70</td><td>2.16</td><td>0%</td></tr><tr><td>99.69</td><td>99.00</td><td>7.2</td><td>20%</td></tr><tr><td>98.99</td><td>97.00</td><td>21.6</td><td>30%</td></tr><tr><td>96.99</td><td>95.00</td><td>36</td><td>50%</td></tr><tr><td>94.99</td><td>90.00</td><td>72</td><td>80%</td></tr><tr><td>89.99</td><td>Menor que 89.99</td><td>72.1</td><td>100%</td></tr></table> <p>No se considera indisponibilidad cuando un enlace se encuentre en mantenimiento preventivo. No obstante, dichos mantenimientos deberán ser programados en horario no hábil, ser avisados por lo menos con tres días de anticipación y estarán sujetos a la aprobación por parte de la OACNUDH</p> | Rango de % de Indisponibilidad                                                     |                                  | Indisponibilidad Máxima en Horas  | Compensación Sobre Tarifa Mensual | 100.00 | 99.70 | 2.16 | 0% | 99.69 | 99.00 | 7.2 | 20% | 98.99 | 97.00 | 21.6 | 30% | 96.99 | 95.00 | 36 | 50% | 94.99 | 90.00 | 72 | 80% | 89.99 | Menor que 89.99 | 72.1 | 100% |  |
| Rango de % de Indisponibilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                    | Indisponibilidad Máxima en Horas | Compensación Sobre Tarifa Mensual |                                   |        |       |      |    |       |       |     |     |       |       |      |     |       |       |    |     |       |       |    |     |       |                 |      |      |  |
| 100.00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 99.70                                                                              | 2.16                             | 0%                                |                                   |        |       |      |    |       |       |     |     |       |       |      |     |       |       |    |     |       |       |    |     |       |                 |      |      |  |
| 99.69                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 99.00                                                                              | 7.2                              | 20%                               |                                   |        |       |      |    |       |       |     |     |       |       |      |     |       |       |    |     |       |       |    |     |       |                 |      |      |  |
| 98.99                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 97.00                                                                              | 21.6                             | 30%                               |                                   |        |       |      |    |       |       |     |     |       |       |      |     |       |       |    |     |       |       |    |     |       |                 |      |      |  |
| 96.99                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 95.00                                                                              | 36                               | 50%                               |                                   |        |       |      |    |       |       |     |     |       |       |      |     |       |       |    |     |       |       |    |     |       |                 |      |      |  |
| 94.99                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 90.00                                                                              | 72                               | 80%                               |                                   |        |       |      |    |       |       |     |     |       |       |      |     |       |       |    |     |       |       |    |     |       |                 |      |      |  |
| 89.99                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Menor que 89.99                                                                    | 72.1                             | 100%                              |                                   |        |       |      |    |       |       |     |     |       |       |      |     |       |       |    |     |       |       |    |     |       |                 |      |      |  |
| cc) Sistema de Monitoreo<br>El proveedor deberá suministrar un sistema de monitoreo de los equipos y enlaces, en el cual se detalle la cantidad de tráfico cursado entrante y saliente, el ancho de banda disponible y la disponibilidad del equipo, de sus interfaces y del enlace, registro de tickets y reportes de disponibilidad diaria, semanal y mensual de cada uno de los canales instalados.<br>Se debe habilitar acceso al Sistema de monitoreo como mínimo para dos (2) usuarios de la OACNUDH.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | [proporcionar una descripción detallada de los servicios ofrecidos y garantizados] |                                  |                                   |                                   |        |       |      |    |       |       |     |     |       |       |      |     |       |       |    |     |       |       |    |     |       |                 |      |      |  |
| dd) Informe mensual<br>Mensualmente el proveedor debe entregar un informe detallando la disponibilidad y uso de los canales y un detalle de cada uno de los reportes de fallas que hayan ocurrido en el que se indique, hora y fecha de inicio, hora y fecha de solución, causa y responsable de la falla. Para canales que presenten saturación, el proveedor entregará a solicitud de la OACNUDH, un informe que indique el tráfico cursado por tipo de calidad de servicio que ayude a identificar la razón de la congestión del canal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | [proporcionar una descripción detallada de los servicios ofrecidos y garantizados] |                                  |                                   |                                   |        |       |      |    |       |       |     |     |       |       |      |     |       |       |    |     |       |       |    |     |       |                 |      |      |  |
| ee) Otros aspectos<br>El proveedor debe garantizar la estabilidad de la conexión a través del servicio ofrecido.<br>El proponente deberá entregar información clara y precisa sobre los siguientes aspectos del enlace dedicado: <ul style="list-style-type: none"><li>• Características Técnicas de los equipos ofrecidos para cada Canal respectivamente.</li><li>• Especificar claramente el Medio de transmisión:</li><li>• Proceso de instalación.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | [proporcionar una descripción detallada de los servicios ofrecidos y garantizados] |                                  |                                   |                                   |        |       |      |    |       |       |     |     |       |       |      |     |       |       |    |     |       |       |    |     |       |                 |      |      |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso de puesta en marcha.</li> <li>• Procedimientos que aseguran la calidad del servicio.</li> <li>• ·Velocidad mínima de interconexión</li> <li>• ·Garantía de prestación del servicio.</li> <li>• Planes de Contingencias</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                         |
| <p>ff) Capacidad de los Canales</p> <p>La OACNUDH se reserva el derecho de solicitar cambios (aumentos o disminuciones) de la capacidad (anchos de banda) de todos los canales, de acuerdo con el estado del tráfico cursado por esos canales, este cambio deberá hacerse efectivo a mas tardar dos días después de haber sido solicitado por el interventor o supervisor. Las disminuciones deberán generar descuentos en el costo mensual. Los aumentos de ancho de banda se podrán cobrar de acuerdo con las tarifas unitarias planteadas en la oferta.</p> <p>La capacidad de los canales se podrá adicionar o disminuir o de manera temporal o definitiva</p> | <p>[proporcionar una descripción detalla de los servicios ofrecidas y garantizadas]</p> |
| <p>gg) Suspensión de canales</p> <p>La OACNUDH se reserva el derecho de solicitar suspensión de canales y su correspondiente facturación por razones de traslado remodelación o retiro de sedes. Estas suspensiones deberán efectuarse a más tardar cinco (5) días calendario a partir de la solicitud escrita del interventor o supervisor del contrato.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <p>[proporcionar una descripción detalla de los servicios ofrecidas y garantizadas]</p> |
| <p>hh) Traslado de Canales</p> <p>La OACNUDH se reserva el derecho de trasladar el número total de canales solicitados, incluyendo obras civiles teniendo en cuenta, accesorios, ducterías, canalizaciones, instalaciones eléctricas, enrutadores y demás elementos necesarios para la instalación del canal. Los costos a que haya lugar, para efectuar dicho traslado, deberán ser asumidos por el proponente y estarán indicados en la oferta.</p> <p>Se podrá solicitar la inclusión de nuevos sitios y servicios teniendo en cuenta las ciudades suministradas.</p>                                                                                           | <p>[proporcionar una descripción detalla de los servicios ofrecidas y garantizadas]</p> |
| <p>ii) Documentación</p> <p>Detalle del funcionamiento de la solución de Calidad de servicio (QoS) y cómo se garantiza.</p> <p>Catálogos de los equipos instalados.</p> <p>Esta documentación debe haberse recibido a entera satisfacción máximo dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente, a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p>[proporcionar una descripción detalla de los servicios ofrecidas y garantizadas]</p> |
| <p>jj) Tiempo de Instalación</p> <p>El tiempo de instalación a cumplir una vez se perfeccione el contrato es de 30 días calendario para</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p>[proporcionar una descripción detalla de los servicios ofrecidas y garantizadas]</p> |

|                                                                                                   |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| todas las Sedes. Una vez cumplido este tiempo se debe activar y/o habilitar el servicio del Canal |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

*Se podría añadir a esta sección un documento de apoyo con detalles completos*

**2.2 Mecanismos de garantía de calidad técnica:** La Oferta también incluirá detalles de los mecanismos internos del Licitante en materia de revisión técnica y garantía de calidad, todos los certificados de calidad correspondientes, licencias de exportación (si aplica) y otros documentos que atestigüen la superioridad de la calidad de los servicios y tecnologías que serán suministrados.

**2.3 Informes y monitoreo:** Sírvanse proporcionar una breve descripción de los mecanismos propuestos en este proyecto destinados a informar al PNUD y sus socios, incluyendo un calendario de informes sobre el desarrollo del contrato.

**2.4 Subcontratación:** Expliquen si prevén subcontratar algún trabajo, a quién, qué porcentaje de la obra, la razón de ser de la subcontratación y las funciones de los subcontratistas propuestos. Se debe prestar especial atención a proporcionar una descripción clara de la función de cada entidad y cómo cada uno va a funcionar como un equipo.

**2.5 Riesgos y medidas de mitigación:** Sírvanse describir los riesgos potenciales para la implementación de este proyecto que puedan afectar el logro de los resultados esperados y su terminación oportuna, así como su calidad. Describir las medidas que se pondrán en marcha para mitigar estos riesgos.

**2.6 Plazos para la Implementación:** Sírvase describir como será el proceso de implementación y cronograma

**2.7. Asociaciones (opcional):** No aplica

**2.8. Estrategia de lucha contra la corrupción (opcional):** Definan la estrategia de lucha contra la corrupción que se aplicará a este proyecto para prevenir el uso indebido de los fondos; describan asimismo los controles financieros que se instaurarán.

**2.9 Declaración de divulgación total:** Con ella se pretende conocer cualquier posible conflicto, de acuerdo con la definición de "Conflicto" que se hace en el numeral 5 de la **Sección 2: Instrucciones a los Licitantes** de este documento, si procede.

**2.10 Otros:** Otros comentarios o informaciones sobre la Oferta y su ejecución.

## Sección 7: Formulario de Oferta Financiera<sup>6</sup>

El Licitante está obligado a presentar su Oferta Financiera según se indica en las Instrucciones a los Licitantes.

La Oferta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de precios unitarios, los costos de todos los servicios relacionados que se proporcionarán.

SE ANEXA EN EXCEL PARA FACILIDAD EN EL DILIGENCIAMIENTO – por lo tanto el oferente debe anexar un CD con la lista de precios en Excel

### COSTO ENLACES

| CIUDAD          | ANCHO DE BANDA | VALOR MENSUAL | IVA                       | VALOR TOTAL MENSUAL |
|-----------------|----------------|---------------|---------------------------|---------------------|
| BOGOTÁ          | 40 Mbps        |               |                           |                     |
| BOGOTÁ          | 10 Mbps        |               |                           |                     |
| CALI            | 2Mbps          |               |                           |                     |
| MEDELLÍN        | 2Mbps          |               |                           |                     |
| BARRANQUILLA    | 2Mbps          |               |                           |                     |
| QUIBDO          | 2Mbps          |               |                           |                     |
| BARRANCABERMEJA | 2Mbps          |               |                           |                     |
| CUCUTA          | 2Mbps          |               |                           |                     |
| APARTADO        | 2Mbps          |               |                           |                     |
| VILLAVICENCIO   | 2Mbps          |               |                           |                     |
| NEIVA           | 2Mbps          |               |                           |                     |
| FLORENCIA       | 2Mbps          |               |                           |                     |
| MOCOA           | 2Mbps          |               |                           |                     |
| PASTO           | 2Mbps          |               |                           |                     |
| TUMACO          | 2Mbps          |               |                           |                     |
|                 |                |               | TOTAL MENSUAL             |                     |
|                 |                |               | VALOR TOTAL ANUAL ENLACES |                     |

<sup>6</sup> No podrá realizarse ninguna supresión o modificación en este formulario. Toda supresión o modificación puede conducir al rechazo de la Oferta.

**COSTO DE LA INSTALACIÓN**

| CIUDAD          | VALOR INSTALACION | IVA                            | VALOR TOTAL |
|-----------------|-------------------|--------------------------------|-------------|
| BOGOTÁ          |                   |                                |             |
| BOGOTÁ          |                   |                                |             |
| CALI            |                   |                                |             |
| MEDELLÍN        |                   |                                |             |
| BARRANQUILLA    |                   |                                |             |
| QUIBDO          |                   |                                |             |
| BARRANCABERMEJA |                   |                                |             |
| CUCUTA          |                   |                                |             |
| APARTADO        |                   |                                |             |
| VILLAVICENCIO   |                   |                                |             |
| NEIVA           |                   |                                |             |
| FLORENCIA       |                   |                                |             |
| MOCOA           |                   |                                |             |
| PASTO           |                   |                                |             |
| TUMACO          |                   |                                |             |
|                 |                   | <b>VALOR TOTAL INSTALACIÓN</b> |             |

**Valor propuesto**

| DESCRIPCION               | VALOR<br>COP\$ |
|---------------------------|----------------|
| VALOR TOTAL INSTALACIÓN   |                |
| VALOR TOTAL ANUAL ENLACES |                |
| <b>VALOR TOTAL OFERTA</b> |                |

Firma autorizada [*firma completa e iniciales*]: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Información de contacto: \_\_\_\_\_

*[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieran]*

---

## Sección 11: Contrato

**ESTE ES EL MODELO DE CONTRATO DEL PNUD Y SE ADJUNTA COMO REFERENCIA PARA EL PROPONENTE. EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS TIENEN CARÁCTER OBLIGATORIO**

Fecha \_\_\_\_\_

De mi consideración:

Ref.: \_\_\_\_\_/ \_\_\_\_\_/ \_\_\_\_\_ **[INSERTESE NUMERO Y TITULO DEL PROYECTO U OTRA REFERENCIA]**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por solicitud y en nombre de la **Agencia..., Proyecto ...** (en adelante denominado “PNUD”), desea contratar los servicios de vuestra **[empresa/organización/institución]**, que ha sido debidamente creada conforme a las Leyes de \_\_\_\_\_ **[INSERTESE NOMBRE DEL PAIS]** (en adelante denominado el “Contratista”) a fin de desempeñar los siguientes servicios **[INSERTESE RESUMEN DESCRIPTIVO DE LOS SERVICIOS]** (en adelante denominado los “Servicios”), conforme al siguiente Contrato:

### 1. Documentos del Contrato

- 1.1 Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales del PNUD para los Servicios Profesionales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de esta Carta, bajo el título de “Condiciones Especiales”.
- 1.2 El Contratista y el PNUD también prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
  - a) la presente carta;
  - b) los Términos de Referencia [ref.....fechados.....], adjuntos al presente como Anexo II;
  - c) la propuesta técnica del Contratista [ref....., fechada.....], según lo aclarado en el Acta de la reunión de negociación<sup>7</sup> [fechada .....]. Ambos documentos no se encuentran adjuntos al presente pero las dos partes conocen y poseen dichos documentos.

---

<sup>7</sup> Si hubiese actualizaciones de la propuesta técnica o se intercambiase correspondencia para aclarar determinados aspectos, también ha de incluirse esta información siempre que sea totalmente aceptable para el PNUD. Por otro lado, aquellos temas pendientes de resolución se abordarán en esta carta o en los TDR, según corresponda.

- 1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el PNUD, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

2. Obligaciones del Contratista

- 2.1 El Contratista realizará y completará los Servicios descritos en el Anexo II con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.

- 2.2 El Contratista proveerá los servicios a través del personal clave que se enumera a continuación:

| <u>Nombre</u> | <u>Especialización</u> | <u>Nacionalidad</u> | <u>Período de servicio</u> |
|---------------|------------------------|---------------------|----------------------------|
| ....          | .....                  | .....               | .....                      |
| ....          | .....                  | .....               | .....                      |

- 2.3 Para cualquier cambio en el personal clave mencionado más arriba se requerirá la aprobación previa por escrito de \_\_\_\_\_ **[NOMBRE Y CARGO]**, PNUD.

- 2.4 El Contratista también proveerá todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar la provisión oportuna y satisfactoria de los Servicios.

- 2.5 El Contratista realizará al PNUD las entregas que se especifican más abajo conforme al siguiente cronograma:

**[LISTA DE PRODUCTOS]                      [INDICAR FECHAS DE ENTREGA]**

por ejemplo,

|                     |            |
|---------------------|------------|
| Informe de progreso | ../../.... |
| .....               | ../../.... |
| Informe final       | ../../.... |

- 2.6 Todos los informes se redactarán en idioma español y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. El Contratista transmitirá todos los informes por \_\_\_\_\_ **[CORREO ELECTRONICO, CORREO PRIVADO Y/O FAX]** a la dirección especificada en 9.1 abajo.

- 2.7 El Contratista manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al PNUD a los fines de la firma de este Contrato así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales y de la industria más elevadas.

### 3. Precio y Pago<sup>8</sup>

- 3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el PNUD pagará al Contratista un precio fijo por el contrato de \_\_\_\_\_  
[INSERTESE MONEDA Y CANTIDAD EN CIFRAS Y LETRAS].
- 3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por el Contratista en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.
- 3.3 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no eximirán al Contratista de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del PNUD de la provisión de los Servicios por parte del Contratista.
- 3.4 El PNUD efectuará los pagos al Contratista luego de haber aceptado las facturas presentadas por el Contratista en la dirección especificada en 9.1 abajo, ante el cumplimiento de las etapas correspondientes y por los siguientes montos.

| <u>ETAPA</u> <sup>9</sup> | <u>MONTO</u> | <u>FECHA OBJETIVO</u> |
|---------------------------|--------------|-----------------------|
| Al .....                  | .....        | .././....             |
| .....                     | .....        | .././....             |
| .....                     | .....        | .././....             |
| .....                     | .....        | .././....             |

Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.

### 4. Condiciones especiales<sup>10</sup>

- 4.1 Si el contratista no cumple con las fechas o plazos de entrega de los productos especificados de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.5 de este documento, el PNUD podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducir del precio del contrato, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 1,5% del precio de los productos entregados con retraso por cada **(indicar días o semanas)** de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de los productos entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, El PNUD podrá considerar la terminación del contrato.

---

<sup>8</sup> Esta versión de la sección 3 se utilizará para contratos de precio fijo. Estos contratos se usarán generalmente cuando sea posible estimar con una precisión razonable los costos de las actividades objeto del Contrato.

<sup>9</sup> Si se efectúa un pago por adelantado habrá de definirse la primera etapa como “la firma del contrato por las partes”. Obsérvese que los pagos por adelantado solamente se realizarán en casos excepcionales y deben cumplir con las políticas y procedimientos del PNUD.

<sup>10</sup> Conforme a esta Sección se podrán proponer para su aprobación cláusulas especiales a fin de adaptar el contrato modelo a la situación específica. En este modelo de cláusula 4, se incluyen varias cláusulas de uso habitual. Si no se necesitasen, se han de eliminar. Si no existiesen condiciones especiales, se elegirá la versión alternativa de 4 a fin de que se corresponda con la cláusula 1.1.

4.2 En caso de ser aplicable la cláusula anterior el supervisor (o interventor) del contrato será el responsable de velar para que dicha deducción se haga efectiva y deberá realizar las gestiones administrativas necesarias para que se materialice.

4.3 Las partes acuerdan que todas las referencias que se hagan al PNUD en el Contrato, se entenderá que son aplicables a la Agencia “X”, quien solicita los servicios.

5. Presentación de facturas

5.1 El Contratista enviará una factura original por correo para cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato a la siguiente dirección:  
.....  
.....

Los pagos serán efectuados por el PNUD al proveedor mediante Giro bancario a la cuenta que el proveedor informe.

La(s) factura(s) presentada(s) deberá(n) contener la siguiente información:

1. Un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva, por computador o en su defecto, PREIMPRESO y (2) apellidos y nombre ó razón social y NIT de la firma (si se trata de una empresa nacional)
2. La factura se debe dirigir a nombre de PROGRAMA DE LA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Proyecto PNUD/XXXXXXX
3. La(s) factura(s) deberá(n) traer discriminado el valor del IVA, si aplica.

5.2 El PNUD no aceptará las facturas presentadas por fax.

6. Tiempo y forma de pago

6.1 Las facturas se abonarán dentro de los treinta (30) días después de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará al Contratista sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.

6.2 El PNUD realizará todos los pagos a la siguiente cuenta Bancaria del Contratista:

\_\_\_\_\_ [NOMBRE DEL BANCO]

\_\_\_\_\_ [NUMERO DE CUENTA]

\_\_\_\_\_ [DOMICILIO DEL BANCO]

7. Entrada en vigencia. Plazos

7.1 El Contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.

7.2 El Contratista comenzará a proveer sus Servicios a más tardar el \_\_\_\_\_[INSERTESE FECHA] y completará sus Servicios dentro de \_\_\_\_\_ [INSERTESE CANTIDAD DE DIAS O MESES] a partir de la fecha de inicio.

7.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

8. Modificaciones

8.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por \_\_\_\_\_[NOMBRE Y CARGO], del PNUD.

9. Notificaciones

9.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación se transcriben los domicilios del PNUD y del Contratista:

**PNUD, por solicitud y en nombre de la Agencia “X”:**

\_\_\_\_\_ [INSERTESE REFERENCIA Y NUMERO DEL CONTRATO]

**Contratista:**

**[INSERTESE NOMBRE, DOMICILIO Y NUMERO DE TELEFONO]**

|                   |
|-------------------|
| <b>Nombre:</b>    |
| <b>Domicilio:</b> |

Si usted está de acuerdo con los términos y condiciones mencionados arriba tal como se han volcado en esta carta y en los Documentos del Contrato, le rogamos inicialar cada una de las páginas de esta carta y de los adjuntos y devolver a esta Oficina un original del presente Contrato, debidamente firmado y fechado.

Saludo a usted muy atentamente.

**[INSERTESE NOMBRE Y CARGO]**

Por **[INSERTESE NOMBRE DE LA EMPRESA/ORGANIZACION]**

Acordado y Aceptado:

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

## **ANEXO I**

### **Condiciones Generales para la Contratación de Servicios Profesionales**

#### **1. CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

#### **2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD.

#### **3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS**

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar en virtud del presente Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

#### **4. CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD.

#### **5. SUBCONTRATACIÓN**

En el caso en que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

#### **6. LOS FUNCIONARIOS NO DEBERÁN OBTENER BENEFICIOS**

El Contratista garantiza que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista acuerda que la violación de la presente disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

#### **7. INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otras cosas, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren

presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar el presente Contrato.

## **8. SEGUROS CONTRA TERCEROS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación al presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.

8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- (i) Designar al PNUD como asegurado adicional;
- (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
- (iii) Incluir la indicación de que el PNUD será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

8.4 El Contratista proporcionará, a solicitud del PNUD, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

## **9. EMBARGO PREVENTIVO/ DERECHO DE GARANTÍA REAL**

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

## **10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO**

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el PNUD quedará en manos del PNUD, debiéndose devolver al PNUD dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

## **11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

**11.1** A menos que se disponga expresamente por escrito de otro modo en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, o documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o

preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A su vez, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD.

**11.2** En caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato.

**11.3** A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable y del Contrato.

**11.4** Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

## **12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no publicitará o hará pública el hecho de que está prestando servicios para el PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

## **13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

La información y los datos que son de propiedad de cualquiera de las Partes y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera:

### **13.1 El receptor de dicha información deberá:**

**13.1.1** llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y,

**13.1.2** utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información.

**13.2** En caso de que el Receptor tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas o entidades que requieren que mantenga su información como confidencial de acuerdo al presente Contrato y al Artículo 13, el Receptor podrá revelar la información a:

**13.2.2** Los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y

agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controla o que se encuentra bajo control compartido, que tienen la necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, tomando en cuenta que para dichos propósitos se entiende por entidad jurídica controlada como:

**13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte es propietaria o controla, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o,

**13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posee un control de gestión efectivo; o

**13.2.2.3 para el PNUD, un Fondo afiliado como UNCDF, UNIFEM y UNV (por sus siglas en inglés).**

**13.3** El Contratista podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas. El Contratista notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera de permitirle al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación.

**13.4** El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General, o a las normas promulgadas por el Secretario General.

**13.5** El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información: obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

**13.6** Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### **14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES**

**14.1** En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

**14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

**14.3** Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

**14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

#### **15. RESCISIÓN**

**15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16.2 (“Arbitraje”) que se indica más abajo, no se considerará como rescisión del presente Contrato.

**15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

**15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas en el presente Contrato.

**15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## **16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

### **16.1. Resolución Amigable**

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

### **16.2. Arbitraje**

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente a este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

## **17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

## **18. EXENCIÓN IMPOSITIVA**

**18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

**18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al PNUD comprobantes escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

## **19. TRABAJO DE MENORES**

**19.1** El Contratista declara y garantiza que ni el mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

**19.2** Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al PNUD rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el PNUD.

## **19. MINAS**

**20.1** El Contratista manifiesta y garantiza que ni el mismo ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término “Minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o De Efectos Indiscriminados.

**20.2** Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el PNUD tendrá derecho a rescindir el presente Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

## **20. CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

## **22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL:**

**22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del mismo o por parte de cualquiera de sus empleados o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Para dicho propósito, toda actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, a pesar de cualesquiera leyes con relación a consentimiento, constituirá la explotación o el abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de y deberá tomar todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados u otras personas contratadas por él, el intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor, por favores sexuales o actividades que sean de explotación o degradación a cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones del presente constituyen una condición esencial del Contrato y que cualquier incumplimiento de la presente representación y garantía le cede el derecho al PNUD de rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna de incurrir en gastos de rescisión ni obligaciones de ningún otro tipo.

**22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede con relación a la edad en ningún caso en que el personal o cualquier otra persona contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato se encuentre casado con la persona menor de dieciocho años con quien ha mantenido dicha actividad sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de dichas personas involucradas.

## **23. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Conforme al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee autoridad para acordar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio efectuado en el presente, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio efectuado en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

## **ANEXO II**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)**